

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17**

Contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado que celebran por una parte el **Municipio de Guadalajara, Jalisco**, representado por los ciudadanos ENRIQUE ALFARO RAMIREZ y ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA, en sus respectivos caracteres de: Presidente Municipal y Síndica, todos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominará **“EL MUNICIPIO”** y por otra parte la sociedad mercantil denominada Hipo Construcciones, S.A. de C.V., representada por el Ing. Juan Manuel Córtes Martínez en su calidad de Administrador Único, a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL CONTRATISTA”** ambas partes manifestaron tener capacidad legal para contratar y obligarse y en forma libre y voluntaria celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

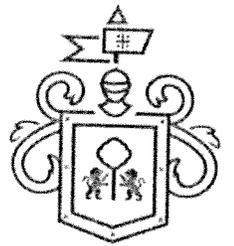
I.- “EL MUNICIPIO”, declara:

I.1.- Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, 79, fracción X 80 fracción III, 85 fracción I, IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 10, 37 fracción V y XII, 38 fracción II, 41, 47 fracción VII, 52 fracciones II, 94 fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 6, 41, 42 fracción IV, 51 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, artículo 1, 3, 8, 9 fracciones I y III, 10 fracciones I y III, 10 fracciones I y IV, 42 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

I.2.- Que con fundamento legal en los artículos 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1 fracción I, 50 Puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1 fracción III, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así mismo los artículos 27 fracción I de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dan como resultado que el procedimiento aplicable para la adjudicación del contrato específico, en la modalidad de Licitación Pública de la obra denominada REPAVIMENTACIÓN DE CALLES SECUNDARIAS EN LA COLONIA BLANCO Y CUELLAR II SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO., a la cual se le asigna el número de contrato DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17, financiado a través del Programa FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2017.

FCOŠA @AÖU

I.3.- Que la presente asignación, se basó primordialmente en que la propuesta presentada por “EL CONTRATISTA” para la ejecución de la obra, representó la obtención de las mejores condiciones de contratación para “EL MUNICIPIO”, en sus aspectos legal, técnico y económico, además la propuesta reunió las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra en cuanto a menor costo y el empleo de materiales de mejor calidad, resistencia y durabilidad, de igual forma, se consideró que “EL CONTRATISTA” contara con la capacidad económica, técnica y administrativa



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17**

congruente con los trabajos a realizar, así como a que fue de las inscritas en el padrón de contratistas de este Municipio.

Condiciones que fueron indicadas en el dictamen que sirvió de base para adjudicar este contrato.

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Pleno del H. Ayuntamiento aprobó y autorizó la liberación del recurso municipal mediante punto de acuerdo. En sesión extraordinaria 07/17 de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública celebrada el día 26 de Mayo de 2017.

I.5.- Con registro federal de contribuyentes es: **MGU-420214-FG4**, tiene su domicilio en la finca marcada con el número exterior 400 (cuatrocientos) de la Avenida Hidalgo, Col. Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco, mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos legales de este contrato.

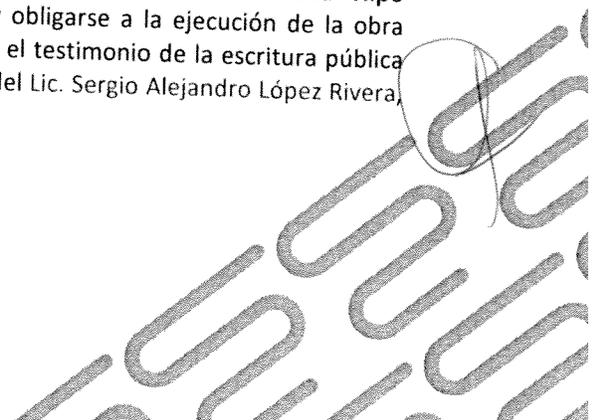
I.6.- El presente contrato se adjudicó a "EL CONTRATISTA" para llevar a cabo la ejecución de los trabajos a que se destina el presupuesto autorizado que se menciona en la declaración I.4, de acuerdo con los actos relativos al procedimiento de contratación en modalidad de Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, 82 punto 1 fracción III del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así mismo los artículos 27 fracción I de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunicó a "EL CONTRATISTA" la necesidad de realizar los trabajos y las condiciones bajo las cuales se llevarán a cabo, y en escrito de fecha 16 de junio de 2017, "EL CONTRATISTA" presentó propuesta para la ejecución del mismo, por lo que "EL MUNICIPIO" hizo saber su resolución a "EL CONTRATISTA", el día 20 de julio de 2017, en el que se adjudicó este contrato para la realización de los trabajos objeto del mismo, con fundamento en lo aprobado por la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, en la sesión extraordinaria 12/17 de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública celebrada el día 19 de Julio de 2017.

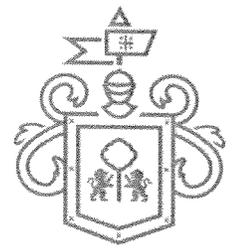
FG05Q @00U

1.7.-Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

II.- "EL CONTRATISTA" declara:

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, denominada Hipo Construcciones, S.A. de C.V., con capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato, acredita la existencia legal de la sociedad con el testimonio de la escritura pública número 59346 de fecha 1 de septiembre de 2008, otorgada ante la fe del Lic. Sergio Alejandro López Rivera,





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17**

Notario Público número 64 del Municipio de Guadalajara, Jalisco; la cual se encuentra debidamente Registrado bajo Folio Mercantil No. 45030 * 1, con fecha 01 de Octubre de 2008.

II.2.-El Ing. Juan Manuel Córtes Martínez, quién se identifica con Credencial de Elector No. **JÁŌŠQ @ @ŌŌU**, con la que acredita su carácter de Administrador Único, con el testimonio de la Escritura Pública 59346 de fecha 1 de septiembre de 2008, otorgada ante la fe del Lic. Sergio Alejandro López Rivera, Corredor Público número 64 de la Guadalajara, Jalisco, Registrado bajo Folio Mercantil No. 45030 * 1, con fecha 01 de Octubre de 2008, mandato que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado.

II.3.-Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

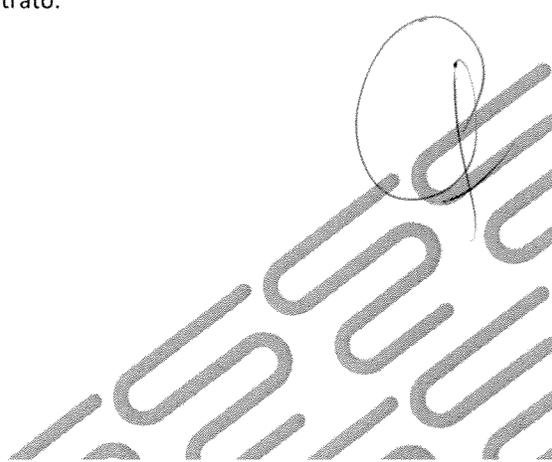
II.4.- Tiene establecido su domicilio en calle Calzada Central número 213 Int. 8, colonia Ciudad Granja, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, C.P.45010, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

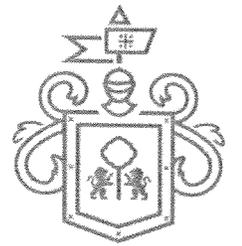
II.5.- Se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el registro federal de contribuyentes número HCO080910114. Señalando también que su registro se encuentra vigente en el padrón de contratistas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la clave GDL-3082-16.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así como, el contenido de los anexos 1 y 2 que contienen: 1).- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el representante legal; 2).- Catálogo de conceptos; mismos que debidamente firmados por las partes integran el presente contrato. Así como también conoce todos los detalles concernientes a la obra requerida comprometiéndose a la ejecución de este contrato, poniendo para ello toda su experiencia y conocimiento aplicando los procedimientos más eficientes para la realización y cumplimiento de sus obligaciones. Que ha presentado el programa de obra por partidas, así como también el 100% (cien por ciento) de análisis de precios de la obra motivo del presente contrato.

JÁŌŠQ @ @ŌŌU

Así mismo, la bitácora que se abrirá en la fecha del inicio de los trabajos, también firmados por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", formarán parte integrante de este contrato.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17**

II.7.- Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución. Manifiesta que dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para la realización de la obra objeto del presente contrato.

II.8.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en los supuestos previstos en el artículo 86 numeral 2 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

II.9.- Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo estipulado en los artículos 115, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 44 y 50 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

III.- "AMBAS PARTES" declaran:

III.1.- Que se ajustan a los términos estipulados en el presente contrato, así como a lo establecido por los artículos 1260, 1267, 1269, 1271 y demás relativos y aplicables en el Código Civil del Estado de Jalisco.

III.2.- Que aceptan las especificaciones, presupuestos, relación de costos unitarios, programas de obras, planos arquitectónicos estructurales y detalles de obra.

FGOSQ @CEOU

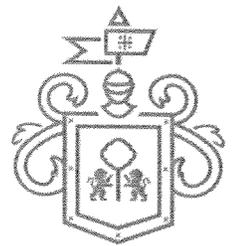
Expuesto lo anterior, las partes otorgan el contrato de obra pública que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" y este se obliga a ejecutar la obra consistente en: "REPAVIMENTACIÓN DE CALLES SECUNDARIAS EN LA COLONIA BLANCO Y CUELLAR II SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", para ejecutarse en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo su responsabilidad, dirección profesional, hasta su total terminación, el cual se apegará estrictamente al **1).**- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el residente de obra; **2).**- Catálogo de conceptos: documentos que se anexan al presente y forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El costo de la obra objeto de este contrato es por la cantidad de \$ 17,412,493.91 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17**

PESOS 91/100 M.N.), más \$ 2,785,999.03 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.N.) de I.V.A., para un importe total de \$20,198,492.94 (VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 94/100 M.N.), dicha cantidad solo podrá ser rebasada previo convenio que celebren las partes, por lo que sí "EL CONTRATISTA" realiza trabajos con un valor mayor, no tendrá derecho al reclamo del pago, independientemente de las responsabilidades en que incurra, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá observar las especificaciones que la Dirección de Obras Públicas señale.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de 150 días naturales, deberá iniciar la obra objeto de este contrato el día 24 de julio de 2017, y a concluirla el día 20 de diciembre de 2017, conforme al calendario de obra entregado para la realización de la obra.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y el tiempo previsto en el programa general de ejecución de los trabajos, pactado en este contrato.

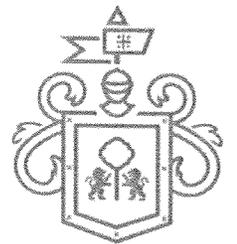
CUARTA.- DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS, DERECHOS DE BANCOS DE MATERIAL Y DEL INMUEBLE.- "EL MUNICIPIO" cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberá tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad, incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán los trabajos, considerando la evaluación de impacto ambiental.



Asimismo, "EL MUNICIPIO" se ve obligado a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos y licencias que se requieran para su realización, **cuya tramitación sea competencia** de "EL MUNICIPIO", observando tanto "EL MUNICIPIO" como "EL CONTRATISTA" las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción que rijan en el ámbito Estatal y Municipal.

El incumplimiento por parte de "EL MUNICIPIO" en la entrega oportuna del o de los inmuebles en los que se llevarán a cabo los trabajos a "EL CONTRATISTA", prorrogarán en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, debiendo constar por escrito la entrega y recepción de los inmuebles citados.

QUINTA.- ANTICIPOS.- "EL MUNICIPIO" otorgará por concepto de anticipo el 30% del valor de la obra como anticipo, el cual asciende a la cantidad de \$ 6,059,547.88 (SEIS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N.) Incluye I.V.A., para que "EL CONTRATISTA" realice en el



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17**

sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, bodegas o instalaciones y en su caso para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción, inicio de los trabajos y adquisición de materiales y demás insumos.

El importe del anticipo será puesto a disposición de "EL CONTRATISTA" antes de la fecha pactada para el inicio de los trabajos y contra entrega de la garantía del anticipo; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía de anticipo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del dictamen, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

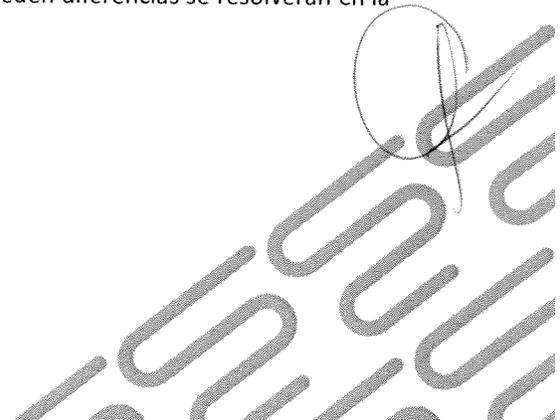
El anticipo será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, el cual será proporcional al anticipo otorgado debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

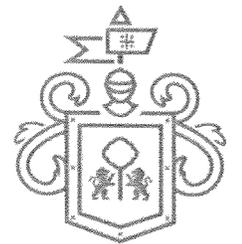
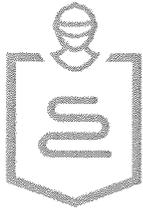
El atraso en la entrega del anticipo por causa no imputable a "EL CONTRATISTA" será motivo de diferimiento, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá presentar en tiempo, la solicitud de reprogramación de inicio, anexando a la misma, copia del depósito del anticipo otorgado, en un plazo máximo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de inicio estipulada en este contrato, en caso de que "EL CONTRATISTA" no presente la solicitud en el plazo estipulado no tendrá derecho a que se le autorice el nuevo programa de obra.

FGOSQ @ AEU

Plazo para presentar documentación de anticipo. "EL CONTRATISTA", tiene un plazo para presentar la documentación completa para el pago del anticipo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de firma de este contrato, el atraso en el cumplimiento de este requisito se considerará como atraso imputable a "EL CONTRATISTA" sin derecho a diferimiento de su fecha de inicio. "EL MUNICIPIO" no otorgará anticipo para estos trabajos.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Los trabajos objeto de este contrato, comprendidos en el proyecto y en el programa, se apegarán a la formulación de estimaciones que deberá cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos mensuales como máximo, las cuales serán presentadas por "EL CONTRATISTA" a la residencia de obra, acompañada de la documentación soporte correspondiente dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, siendo este el último día de cada mes, con el objeto de conciliar volúmenes y en su caso autorizar la estimación correspondiente. En caso de que queden diferencias se resolverán en la siguiente estimación.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17**

La residencia de obra cuenta con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de las estimaciones, para realizar su revisión y autorización. "EL MUNICIPIO" debe pagar las estimaciones por trabajos ejecutados, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí, cualquier tipo y secuencia es sólo para efecto de control administrativo.

En caso de que "EL MUNICIPIO" realice algún pago en exceso, "EL CONTRATISTA" deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por los días calendario desde la fecha del pago y hasta la fecha en que ponga las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO".

La autorización de las estimaciones, será por conducto de la residencia de obra designada por "EL MUNICIPIO", por lo que la fecha de aceptación y firma de estimaciones debe asentarse en la misma y en la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho a reclamar los trabajos faltantes, mal ejecutados o pagos realizados en exceso.

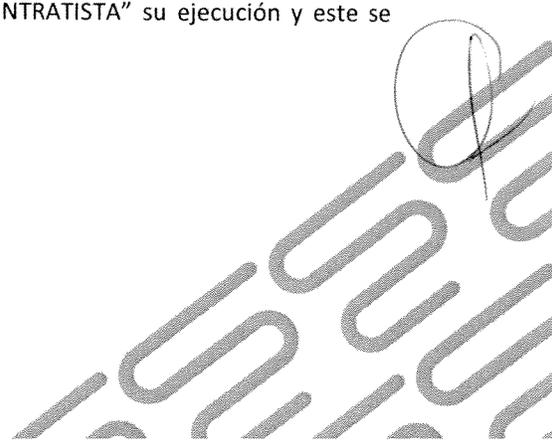
Las cantidades de trabajo consignadas en el presente contrato son aproximadas y por lo tanto sujetas a variaciones, sin que por este concepto los precios unitarios convenidos deban modificarse.

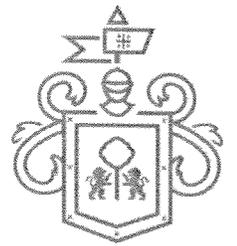
FOCOSA O ODU

Presentación de Estimaciones.- "EL CONTRATISTA" recibirá como pago total por la ejecución satisfactoria de los trabajos, el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra realizada en las fechas que "EL MUNICIPIO" determine, se harán las estimaciones de obra ejecutada, con intervalos no mayores de un mes; las estimaciones se liquidarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, abonando a "EL CONTRATISTA" el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra contratada.

Conceptos No Previstos en el Catálogo. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO" sea necesario llevar a cabo trabajos que no estén comprendidos en el proyecto y programa se consideran en la siguiente forma:

A).- Si existen conceptos a precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a los trabajos de que se tratan, "EL MUNICIPIO" estará facultado para indicar a "EL CONTRATISTA" su ejecución y este se obliga a realizarlos conforme a dichos precios.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17**

B).- Si para estos trabajos no existieren conceptos a precios unitarios en el presupuesto que forma parte del presente contrato y "EL MUNICIPIO" considera factible precios ya establecidos en el contrato, procederá a determinar los nuevos con intervención de "EL CONTRATISTA" y este se obligará a ejecutar los trabajos conforme a dichos precios.

C).- Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en el párrafo anterior, "EL CONTRATISTA" a requerimiento de "EL MUNICIPIO" y dentro del plazo que este señale someterá a su consideración los nuevos precios unitarios acompañados de sus respectivos análisis en el entendimiento de que, para la fijación de estos precios deberá de aplicar el mismo criterio de costos y rendimientos de insumos que se hubiese seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en este contrato, "EL MUNICIPIO" resolverá en un plazo de 5 (cinco) días hábiles en caso de que no dé contestación a la solicitud, se entenderá como negada.

D).- La autorización de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos no implicará la ampliación automática del techo financiero, su autorización procederá siempre y cuando "EL MUNICIPIO" cuente con los recursos financieros autorizados.

"EL CONTRATISTA" tendrá un plazo de 20 (veinte) días naturales posteriores a la última fecha de terminación autorizada, para solicitar la autorización de pago de cualquier concepto extraordinario requerido para la terminación de la obra y que haya sido solicitado por "EL MUNICIPIO" en el entendido que, después de vencido el plazo sin haberse solicitado, no tendrá "EL CONTRATISTA" derecho al pago de los mismos.

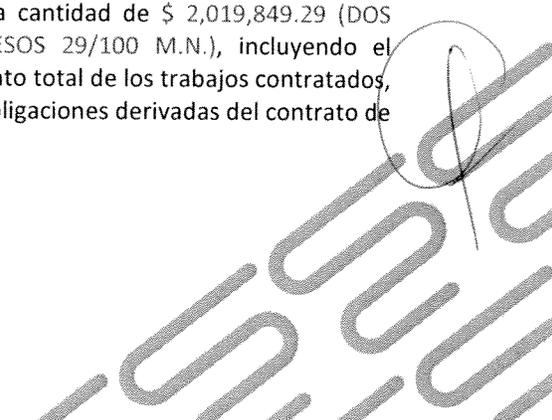
SÉPTIMA. - GARANTÍAS:

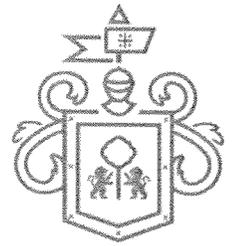
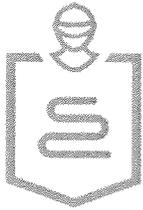
Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$6,059,547.88 (SEIS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, la debida y correcta aplicación, amortización o devolución total o parcial del anticipo otorgado por el Municipio en relación con el contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. 1863933-0000, con fecha de 21 de julio de 2017, otorgada por la afianzadora LIBERTY FIANZAS S.A. DE C.V., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

FGÔŠQ @CÔU

Esta garantía solamente se liberará cuando se haya amortizado totalmente el anticipo concedido.

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 2,019,849.29 (DOS MILLONES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de los trabajos contratados, garantizando el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17**

obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. 1863931-0000, con fecha de 21 de julio de 2017, otorgada por la afianzadora LIBERTY FIANZAS S.A. DE C.V., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Las pólizas de fianza contienen las declaraciones consistentes en lo siguiente:

- A).- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- B).- Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL MUNICIPIO".
- C).- Que la fianza estará vigente durante la tramitación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte de "EL CONTRATISTA" o "EL MUNICIPIO", hasta que se dicte resolución o sentencia ejecutoriada por autoridad competente, y
- D).- Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas aún para el caso de que proceda el cobro de interés que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

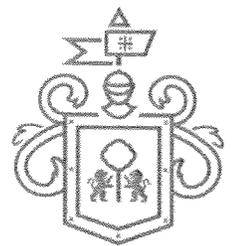
En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA" derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá obtener la modificación de la fianza y presentarla antes de la firma del convenio respectivo.

FGOSQ 000U

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "EL CONTRATISTA" y éste haga pago de la totalidad de los mismos en forma incondicional dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha del finiquito. "EL MUNICIPIO" deberá liberar la fianza respectiva, en caso contrario "EL MUNICIPIO" procederá a hacer efectivas las garantías, a partir de la fecha en que se haya notificado a "EL CONTRATISTA" la resolución de la rescisión administrativa del contrato.

De Vicios Ocultos y Defectos.- Una vez finalizada la obra, para garantizar los defectos y vicios ocultos de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL CONTRATISTA" presentará la póliza de fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de los trabajos realmente ejecutados a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco, la cual estará vigente por un año contado a partir del día siguiente a la fecha del acta recepción de la obra.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17**

“EL MUNICIPIO” deberá redactar un informe sobre el estado de la obra recibida, dentro de los 15 (quince) días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía.

Si el informe es favorable, “EL MUNICIPIO” procederá a la devolución o cancelación de la garantía y en su caso, al pago de las obligaciones pendientes.

Si el informe no es favorable y los defectos observados se deben a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido durante el plazo de garantía, “EL MUNICIPIO” procederá a dictar las instrucciones oportunas a “EL CONTRATISTA”, para la debida reparación de lo construido y concederle un plazo para ello, durante el cual continúa encargado de la conservación de la obra.

Quedan a salvo los derechos de los entes públicos para exigir ante las autoridades competentes el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a esta ley.

En tanto “EL CONTRATISTA” no otorgue las fianzas no se perfeccionará el contrato y no surtirá efecto alguno.

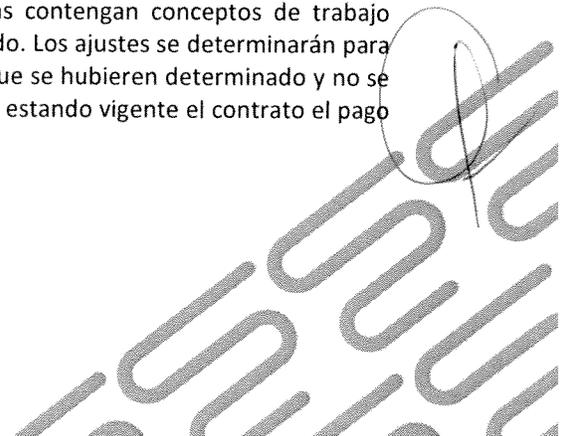
OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS.- Si durante la vigencia del presente contrato de obra ocurren circunstancias o acontecimientos de cualquier naturaleza no previstos en el mismo, pero que de hecho y sin que exista dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, dichos costos deberán constar por escrito y serán revisados por las partes.

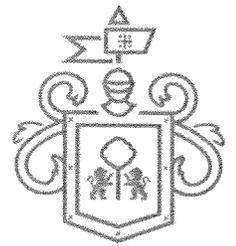
Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando porcentaje de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato, para su aplicación será conforme al programa de ejecución pactado en el contrato en caso de existir atraso no imputable a “EL CONTRATISTA” con respecto al programa vigente. Las partes acuerdan que el procedimiento para la revisión y ajuste de costos, se sujetan a lo siguiente:

FGOSQ 000U

En el caso de obras en que se tenga establecida la proporción en que interviene los insumos en el total del costo directo de las obras, el ajuste podrá determinarse mediante actualización de los costos de insumos en que interviene en dichas proporciones.

En este supuesto “EL MUNICIPIO” podrá optar por este procedimiento cuando así convenga para lo cual deberá agrupar aquellas obras o contratos que por sus características contengan conceptos de trabajo similares y consecuentemente sea aplicable al procedimiento mencionado. Los ajustes se determinarán para cada grupo de obras o contratos y se aplicará exclusivamente para los que se hubieren determinado y no se requerirá que “EL CONTRATISTA” presente documentación justificadora, estando vigente el contrato el pago





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17**

de ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados, deberá cubrirse por parte de "EL MUNICIPIO" a solicitud de "EL CONTRATISTA", a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que "EL MUNICIPIO" resuelva por escrito el aumento o reducción respectiva.

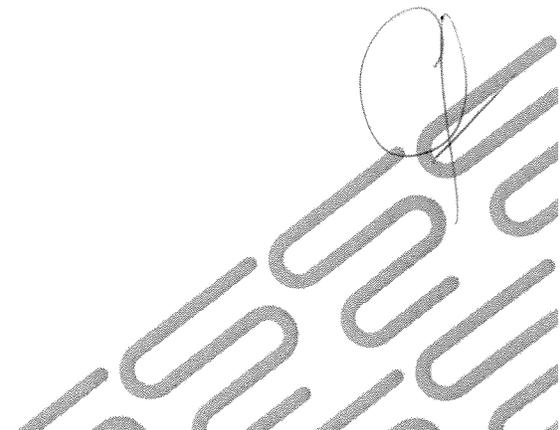
Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante del total conforme al programa de ejecución pactada, o en su caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa que se hubiese convenido "EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato mediante comunicado por escrito al representante de "EL CONTRATISTA" las modificaciones se consideran incorporadas al texto del contrato y serán obligatorias para ambas partes.

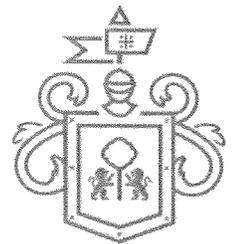
"EL CONTRATISTA" por ningún motivo procederá a la ejecución de los trabajos que no estén contemplados en el catálogo de conceptos, hasta en tanto se autoricen las modificaciones y se asienten en la bitácora.

NOVENA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- Por su parte "EL CONTRATISTA" se obliga a tener en el lugar de los trabajos anticipadamente a un profesional que lo represente, el cual deberá ser especialista en la materia, previamente aceptado por "EL MUNICIPIO" y cuya aceptación la podrá revocar a su criterio, el representante de "EL CONTRATISTA" deberá estar facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere este contrato, así como para aceptar y objetar las observaciones de obra que se formulen y en general para actuar a nombre y por cuenta de "EL CONTRATISTA".

FGÖŠQ © ÖÖU

DÉCIMA.- OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato. Así como también con quienes les suministre materiales para la misma, por lo que "EL MUNICIPIO", bajo ninguna circunstancia se considerará patrón sustituto, intermediario o responsable solidario, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal, y no existir subordinación de los auxiliares de "EL CONTRATISTA", quedando a salvo de cualquier reclamación o indemnización que se origine entre aquellos, siendo por ende "EL CONTRATISTA", el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando a "EL MUNICIPIO", y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad. Artículos 1396, 1401 y 1402 del Código Civil del Estado de Jalisco.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17**

DÉCIMA PRIMERA. - RECURSOS HUMANOS DE “EL CONTRATISTA”.- Para el cumplimiento del presente contrato, “EL CONTRATISTA” se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE “EL CONTRATISTA”.- Daños a Terceros. - “EL CONTRATISTA” será el único responsable de los daños y perjuicios que con motivo de la obra se causen a “EL MUNICIPIO” o a terceros, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las disposiciones dadas por esta o por las violaciones a las leyes y reglamentos aplicables.

Subcontratos.- “EL CONTRATISTA” no podrá encomendar ni subcontratar con otra persona física o moral la ejecución total o parcial de la obra, salvo autorización expresa previa y por escrito por parte de “EL MUNICIPIO” y en el supuesto de que “EL CONTRATISTA” requiera, subcontratará a otra empresa para la ejecución de una parte de la obra mencionada o respecto de trabajos especializados de misma obra o adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación, deberá solicitarlo por escrito con 15 (quince) días de anticipación a “EL MUNICIPIO” acompañando la documentación correspondiente, en estos casos “EL CONTRATISTA” seguirá siendo responsable de la ejecución de las obras, sin que el tercero quede subrogado en ninguno de los derechos de aquel.

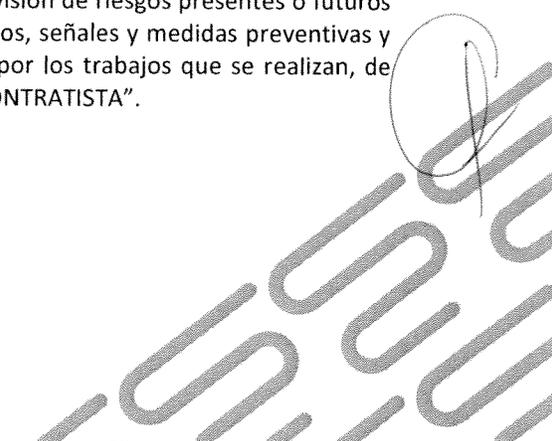
Reparaciones.- Cuando las obras no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en este contrato o conforme a las instrucciones de “EL MUNICIPIO”, este ordenará su reparación o reposición inmediata con las obras adicionales que resulten necesarias las cuales hará por su cuenta “EL CONTRATISTA” sin que tenga derecho de retribución alguna; en este caso “EL MUNICIPIO” si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión parcial o total de las obras contratadas en tanto no se lleven a cabo dichos trabajos, y sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para la terminación de las obras.

FGAOSA Q AOU

Calidad de los Materiales.- Es facultad de “EL MUNICIPIO” llevar a cabo la inspección y pruebas necesarias de todos los materiales que vayan a usar en la ejecución de la obra, ya sea en el lugar de esta o en los lugares de adquisición o fabricación, con cargo a “EL CONTRATISTA”.

Proveedores y Prestadores de Servicios.- “EL CONTRATISTA” se compromete al pago de los materiales o servicios relativos de la obra, las causas de incumplimiento presentadas y justificadas a través de la residencia en tanto no sean aclaradas por este, será causa de situación de mora de la empresa.

Seguridad de la Obra.- “EL CONTRATISTA” se obliga a adoptar para la revisión de riesgos presentes o futuros con motivo de la obra a ejecutar, a instalar a su costa los anuncios, avisos, señales y medidas preventivas y de orientación que se requieran para evitar los riesgos que se corran por los trabajos que se realizan, de causarse cualquier siniestro será sufragada la responsabilidad por “EL CONTRATISTA”.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17**

Es obligación de "EL CONTRATISTA" el suministro y colocación del rótulo de obra, con cargo a sus gastos indirectos y conforme a los lineamientos señalados por "EL MUNICIPIO" mismos que se describen en el anexo, en caso de incumplimiento "EL MUNICIPIO" lo proporcionará y su costo será descontado del pago de sus estimaciones.

Vicios Ocultos.- Cuando aparecieren desperfectos o vicios de la obra dentro del año siguiente a la fecha de su recepción, "EL MUNICIPIO" ordenará su reparación o reposición inmediata, lo que hará "EL CONTRATISTA" por su cuenta y sin tener derecho a retribución por ello, si "EL CONTRATISTA" no atendiere los requerimientos en un plazo de 10 (diez) días hábiles, "EL MUNICIPIO" , podrá, con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

Ni las liquidaciones parciales, ni el pago total de la obra, aunque esta haya sido recibida y aprobada, exime a "EL CONTRATISTA" de la responsabilidad en que pudiere incurrir por vicios ocultos que después resulten y que provengan por defectos de la construcción o mala calidad de los materiales empleados y por lo tanto, "EL MUNICIPIO" podrá con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

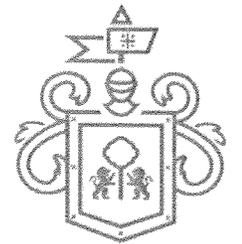
DÉCIMA TERCERA. – SUPERVISIÓN.- "EL MUNICIPIO" a través de los representantes que para el efecto designe, tendrán el derecho a supervisar en todo tiempo las obras objeto de este contrato así como los materiales que en ella se empleen ya sea en el sitio de ésta o en los lugares de adquisiciones y observaciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste al proyecto y modificaciones que se consideren pertinentes.

FG05Q @00U

DÉCIMA CUARTA.- DE LA BITÁCORA.- La bitácora es el instrumento técnico que por medios de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", en el cual se registrarán los asuntos y eventos de importancia que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

El uso de la bitácora será obligatorio, su elaboración, control y seguimiento se hará por los medios convencionales.

DÉCIMA QUINTA.- RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.- Las penas convencionales se aplicarán por atrasos en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de obra, así como por atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos pactados en el presente, estipulándose lo siguiente:



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17**

Pena por Incumplimiento en Tiempo.- "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de verificar mensualmente si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con las fechas previamente pactadas, para lo cual "EL MUNICIPIO" comparará mes a mes el avance contra el programa y los trabajos efectivamente ejecutados.

Si como consecuencia de la comparación ya citada en el párrafo anterior, se advierte que el avance de los trabajos es menor de lo que debía realizarse y sea por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en las que se determinen los atrasos en base a la siguiente fórmula:

Sanción por incumplimiento en tiempo: = $0.05x(ic-ie)$.

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

Pena por Atraso en la Entrega.- Además de la pena por incumplimiento en tiempo, se aplicará una sanción por atraso en la entrega física de la obra que se irá incrementando en la medida en que "EL CONTRATISTA" no entregue totalmente terminada la obra, dicha sanción se calculará según la siguiente fórmula:

Sanción por atraso en la entrega de la obra: = $0.05x(ic-ie)x(ftf-fta)/30$

FGOSQ @ ODU

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

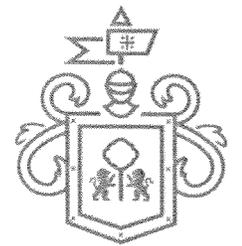
FTR= Fecha de terminación real de la obra.

FTA= Fecha de terminación autorizada de la obra.

Pena por Atraso en Finiquito.- "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar la documentación completa de finiquito de la obra a la Dirección de Obras Públicas, a más tardar 30 (treinta) días naturales a la fecha autorizada de terminación. En caso contrario será considerado en estado de mora para nuevos contratos. La presentación tardía de finiquitos causa grave perjuicio al cierre de ejercicio y se corre el riesgo de la cancelación de los recursos para pago.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de "EL MUNICIPIO" no sea imputable a "EL CONTRATISTA".





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17**

Independientemente de las aplicaciones de las penas señaladas anteriormente, "El Municipio" podrá exigir el cumplimiento forzoso del contrato, o hacerlo ejecutar por un tercero con cargo total a "El Contratista".

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.-

Prórrogas.- Para que tenga validez la prórroga debe solicitarse por escrito en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de ocurrido el evento que lo motiva y dentro del periodo de ejecución de la obra a la Dirección de Obras Públicas, ésta tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para aprobar o rechazar la solicitud por escrito firmada por el titular, si esto no ocurre en ese periodo, se tendrá por aceptada la solicitud siempre y cuando no haya sido presentada extemporánea, una vez autorizada la prórroga deberá adecuarse el calendario de obra.

"EL MUNICIPIO" tendrá dentro de su presupuesto autorizado, en todo tiempo la facultad y sin ninguna responsabilidad de ampliar, reducir o modificar la realización de la obra objeto de este contrato, dando aviso por escrito a "EL CONTRATISTA".

Si durante el curso de ejecución de obra se advierte por las partes la necesidad de efectuar adecuaciones al proyecto de la obra como lo es el ampliar, reducir o modificar los plazos pactados, o bien, la conveniencia en la realización de trabajos extraordinarios o complementarios se hará del conocimiento a "EL MUNICIPIO", quien en atención a los razonamientos y justificaciones expuestas a los planos, proyectos, relación de costos o presupuestos que le presente "EL CONTRATISTA" o determinen a juicio de "EL MUNICIPIO", sin perjuicio de la facultad que le asiste de ejecutar directamente los trabajos, tendrá la opción de autorizar mediante acuerdo por escrito la realización de los trabajos o modificaciones respectivas y comunicará a "EL CONTRATISTA" quién estará obligado a su ejecución y observancia, por lo que se suscribirá un convenio modificatorio en el que se detallen las condiciones y trabajos extras. El convenio podrá ser autorizado hasta por un 25% (veinticinco por ciento) por una sola vez del importe del contrato, debiendo obtener "EL CONTRATISTA" garantías y fianzas específicas.

FGOSQ @ ODU

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales sobre las nuevas condiciones, mismos que deberán ser suscritos bajo la responsabilidad del servidor público que haya firmado el contrato o quién lo sustituya en el cargo, dichas modificaciones no podrán de modo alguno afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Dichas modificaciones podrán realizarse, lo mismo en aumento que en reducción del plazo de ejecución o monto del mismo. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales, y la determinación

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17**

del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo pactado en este contrato; refiriéndonos al monto, la comparación se realizará en base al monto convenido en la cláusula segunda, "EL CONTRATISTA" y "EL MUNICIPIO" deberán revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que estas se presenten. Los ajustes de ser procedentes deberán contar por escrito y, una vez autorizados los incrementos o reducciones que resulten, se aplicarán a las estimaciones en que se generen o se hayan generado.

Las modificaciones al plazo de ejecución de los trabajos serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aun cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

El residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración de los convenios modificatorios o adicionales, según sea el caso, considerándose estos, parte de este contrato y obligatorias para "EL CONTRATISTA" y "EL MUNICIPIO" las estipulaciones que en los mismos se establezcan.

Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

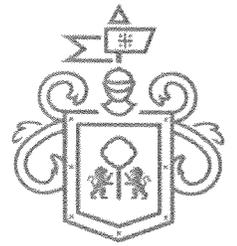
DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DE LA OBRA.- "EL MUNICIPIO" podrá suspender con causa justificada temporal o definitivamente la ejecución de la obra objeto de este contrato en todo o en parte, sin responsabilidad alguna para "EL MUNICIPIO", en cualquier estado en que se encuentre, dando aviso por escrito a "EL CONTRATISTA" con 5 (cinco) días hábiles de anticipación; cuando la suspensión sea temporal, "EL MUNICIPIO" informará a "EL CONTRATISTA" la duración aproximada de la suspensión y el programa se modificará por el plazo correspondiente.

FG05000000

Cuando la suspensión sea definitiva será rescindido el contrato cubriéndosele a "EL CONTRATISTA", previa estimación el importe de la obra que haya realizado; sin perjuicio de confiar y cuantificar los daños y perjuicios que se hayan ocasionado en perjuicio de "EL MUNICIPIO" y será responsable por la obra ejecutada.

Cuando "EL MUNICIPIO" determine suspender las obras y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, en este caso se cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de las obras ejecutadas y gastos no recuperables, siempre que estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, el que podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motiven dicha suspensión.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17**

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para "EL CONTRATISTA" o "EL MUNICIPIO" debiendo suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de inicio y terminación.

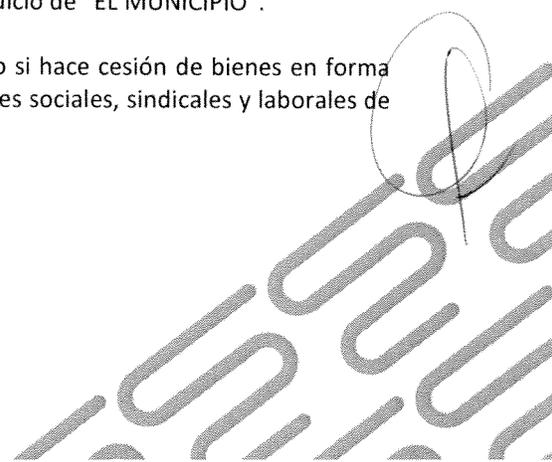
DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- Las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento, al respecto aceptan que cuando sea "EL MUNICIPIO" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho en los términos de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas, así mismo los términos del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; si es "EL CONTRATISTA" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante los tribunales competentes.

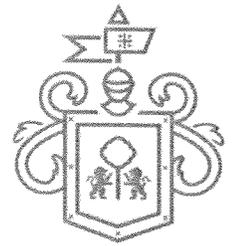
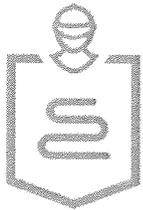
En el caso de saldo por amortizar, se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA", para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados mediante la exhibición correspondiente, conforme a los datos básicos de precios, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida, puedan utilizarse en la obra y "EL CONTRATISTA" se comprometa por escrito a entregarlos en el sitio de los trabajos, en el caso de que no reintegre el saldo por amortizar, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, en los casos de mora para el pago de créditos fiscales.

DÉCIMA NOVENA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "EL MUNICIPIO", sin necesidad de declaración judicial, son las que a continuación se señalan:

FG0504 @00U

- 1.- Si "EL CONTRATISTA" no inicia o no termina las obras objeto de este contrato en la fecha señalada.
- 2.- Si suspende injustificadamente las obras o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellas que hubiere sido rechazada por escrito como defectuosa por "El Municipio".
- 3.- Si "EL CONTRATISTA" no ejecuta el trabajo de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado, no acata las órdenes dadas por escrito por "EL MUNICIPIO".
- 4.- Si "EL CONTRATISTA" no da cumplimiento al programa de trabajo, a juicio de "EL MUNICIPIO".
- 5.- Si "EL CONTRATISTA" se declara en quiebra o suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte a este contrato, o por la falta de pago de salarios, prestaciones sociales, sindicales y laborales de cualquier índole.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17**

6.- Si "EL CONTRATISTA" subcontrata o cede la totalidad o parte de las obras objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo, sin el consentimiento de "EL MUNICIPIO".

7.- Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL MUNICIPIO" y a las instituciones oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los materiales, trabajos y obras.

8.- Si reduce su capital social y contable en forma notable que a juicio de "EL MUNICIPIO" no garantice el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

9.- Cuando "EL CONTRATISTA" acumule un 25% (veinticinco por ciento) de atraso en el avance de la obra.

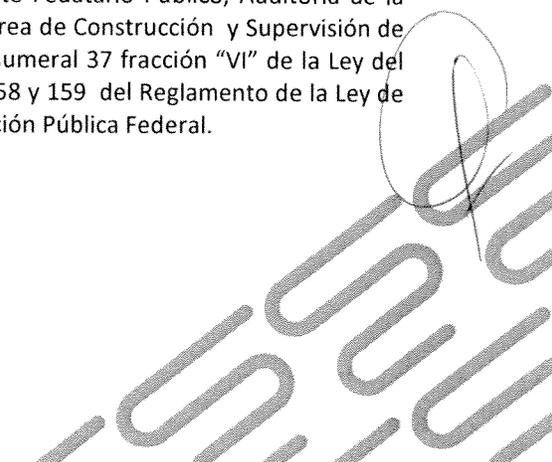
10.- En general, por cualquier otra causa imputable a "EL CONTRATISTA" similar a las antes expresadas.

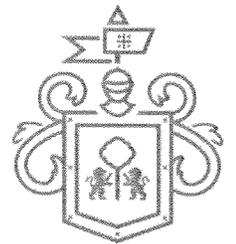
Pago por Rescisión.- Si "EL MUNICIPIO" opta por la rescisión, "EL CONTRATISTA" estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional que podrá ser a juicio de "EL MUNICIPIO", hasta el monto de la garantía otorgada.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.-Acuerdan "LAS PARTES", que el "MUNICIPIO", podrá rescindir el contrato de obra sin necesidad de declaración judicial, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 62 fracciones II y IV segundo párrafo, de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de la Administración Pública Federal, 37 fracción "VI", de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 88, 89, 90, 91, 93 de la Ley de Obra Pública de Jalisco, 53 puntos 2 y 3 y 54 fracción "IV" del punto "1" del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara bajo el siguiente procedimiento:

FGOSQ 000U

I.- Se iniciará a partir de que a "EL CONTRATISTA", le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de **quince días hábiles** exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, haciéndosele saber la fecha, la hora y el lugar (domicilio de la obra) en que tendrá verificativo el levantamiento de acta circunstanciada de comprobación, medición, recepción y liquidación de los trabajos realizados, misma que se llevara a cabo ante Fedatario Público, Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara y la Dirección del Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública del Municipio de Guadalajara, Jalisco; de conformidad al numeral 37 fracción "VI" de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco y 158 y 159 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de la Administración Pública Federal.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17**

II.-El día y hora fijado para el levantamiento del acta circunstanciada de comprobación, medición y liquidación, se llevará a cabo en el lugar donde se realicen los trabajos, recibiendo los trabajos realizados por **"EL CONTRATISTA"**, en el estado en que estos se encuentren, debiéndose detallar en dicha acta el estado físico en que se encuentre la obra, de conformidad con el calendario de obra que esté aprobado por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, Jalisco de conformidad a lo establecido por el numeral 159 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas de la Administración Pública Federal, la inasistencia de **"EL CONTRATISTA"**, habiendo sido notificado legalmente no invalida el acto.

III.- Transcurrido el término probatorio a que se refiere el punto **"I"**, uno de la presente cláusula, se dictará determinación fundada y motivada de dar o no, por rescindido el contrato, considerando los argumentos y las pruebas que el contratista hubiere hecho valer, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 93 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco.

IV.- A partir de que se levante el acta circunstanciada mencionada en el punto **"I"**, de la presente cláusula el **"EL MUNICIPIO"**, tomará inmediatamente la posesión legal y material de la obra.

V.- Desde la fecha en que se tome posesión legal y material de la obra **"EL MUNICIPIO"**, quedará liberado de cualquier obligación contractual que lo una con **"LA EMPRESA"**, a excepción de las obligaciones de pago de las estimaciones que se encuentren en trámite y el finiquito correspondiente.

VI.- A partir de la fecha en que **"EL MUNICIPIO"**, tenga la posesión legal y material de la obra, **"EL MUNICIPIO"**, tendrá las más amplias facultades para que pueda continuar la obra que no haya sido ejecutada a través de otra empresa o ejecutar los mismos, por Administración directa, en virtud de la Rescisión Administrativa.

FGOSQ PCEU

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato por razones de interés general, caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a "EL MUNICIPIO"; se determine la nulidad total o parcial a los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad, o por resolución de autoridad competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, pagando a "EL CONTRATISTA" los trabajos realizados, así

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17**

como los gastos no recuperables siempre y cuando sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

En cualquier caso, de terminación anticipada, se deberán realizar las anotaciones pertinentes en la bitácora, debiendo "EL MUNICIPIO" levantar acta circunstanciada en la que se contengan como mínimo los requisitos indicados por el Reglamento de Obra Pública de Municipio de Guadalajara.

Ya notificada la terminación anticipada del contrato a "EL CONTRATISTA" por "EL MUNICIPIO", este procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, procederá a suspender los trabajos levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA" acta circunstanciada del estado que guardan los trabajos.

"EL CONTRATISTA" queda obligado a regresar a "EL MUNICIPIO" en un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación del oficio e inicio de terminación anticipada del contrato, la documentación que se le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Al darse por terminado anticipadamente este contrato, se elaborará el finiquito conforme al Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE OBRA.- "EL MUNICIPIO" recibirá las obras objeto de este contrato hasta que sean terminadas en su totalidad, si las mismas hubieren sido realizadas de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones de este contrato, mediante un acta de recepción, según lo siguiente:

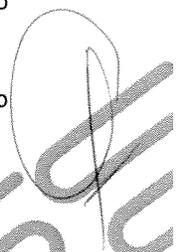
FG05Q P00U

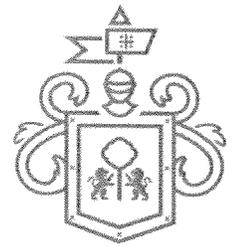
A).- Cuando sin estar terminada la totalidad de la obra, las partes de los trabajos ejecutados se ajuste a lo convenido y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "EL CONTRATISTA" lo ejecutado.

B).- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso, las obras que se reciban se liquidarán en la forma que las partes convengan, conforme a lo establecido en este contrato.

C).- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula décima octava, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de éste y liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

D).- Cuando la autoridad jurisdiccional declare rescindiendo el contrato, en este caso, se estará a lo dispuesto por la resolución respectiva.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17**

“EL CONTRATISTA” avisará por escrito a “EL MUNICIPIO” la fecha de terminación de la obra y ésta se obliga a recibirla en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de terminación siempre y cuando esté concluida la obra.

Al término de la obra se levantará acta de recepción con lo cual se dará por terminada y entregada la obra. La recepción parcial o total de las obras y la liquidación de su importe, se efectuarán sin perjuicio de los descuentos que deban hacerse por concepto de sanciones en los términos de este contrato.

“EL CONTRATISTA” declara estar de acuerdo en que, cualquier modificación de los conceptos y fechas de contrato que se asentarán en bitácora y de lo cual estuviera enterado el supervisor, como recalendarización por recibir anticipo tarde, prórrogas, conceptos extraordinarios, modificaciones al proyecto, a la especificación, etc., no tendrán validez si no cuentan con solicitud formal a “EL MUNICIPIO” por parte de “EL CONTRATISTA” y aprobación por escrito del Director de Obras Públicas de “EL MUNICIPIO”. Cualquier autorización verbal o escrita en bitácora no será reconocida si no cumple la forma oficial anterior.

VIGÉSIMA TERCERA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- Para dar por terminados parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” en este contrato, se elaborará el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción física de los trabajos.

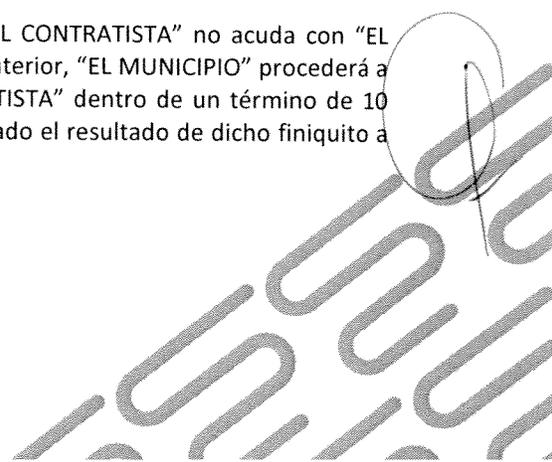
“EL MUNICIPIO” deberá notificar por oficio a “EL CONTRATISTA” mediante su representante legal o su residente de obra, la fecha, el lugar y la hora en que se llevará a cabo el finiquito; “EL CONTRATISTA” tendrá la obligación de acudir al llamado que se le haga mediante oficio respectivo; de no hacerlo se le comunicará el resultado dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión.

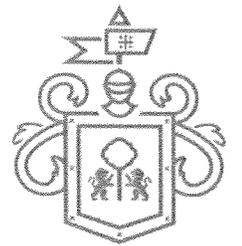
FGOSQ O ODU

El documento en el que conste el finiquito deberá reunir como mínimo los requisitos que se indican en el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

El finiquito deberá ser elaborado por “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” dentro de los 30 (treinta) días naturales (según la magnitud de los trabajos) siguientes a la fecha del acta de recepción física de los trabajos, haciéndose contar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo exponer en su caso, las razones de la aplicación de las penas convencionales o del sobre costo de los trabajos.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, “EL CONTRATISTA” no acuda con “EL MUNICIPIO” para su elaboración en el término señalado en el párrafo anterior, “EL MUNICIPIO” procederá a elaborarlo, debiendo comunicar por oficio su resultado a “EL CONTRATISTA” dentro de un término de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17**

“EL CONTRATISTA” quién tendrá el término de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este término no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

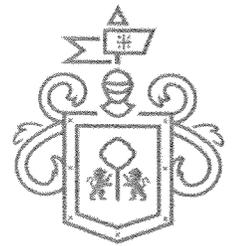
Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de “EL CONTRATISTA”, “EL MUNICIPIO” deberá liquidarlos dentro del término de 20 (veinte) días naturales siguientes. Si resulta que existen saldos a favor de “EL MUNICIPIO” el importe de estos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes, se exigirá por oficio su reintegro, más los gastos financieros correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga, para el pago de créditos fiscales dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL MUNICIPIO”, en caso de no obtener reintegro, “EL MUNICIPIO” podrá hacer efectivas las garantías que encuentre vigentes, en forma simultánea se levantará el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” en este contrato, la que deberá reunir como mínimo los requisitos señalados por ley.

Quando la liquidación de los saldos se realice dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde éste conste se podrá usar como acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” en este contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” de que no existen otros adeudos y por lo tanto se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este contrato, sin derecho a ulterior reclamación. Al no ser factible el pago en el término indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” en este contrato.

FGOSQ 000U

Deducción de Adeudos.- Si al recibirse las obras y efectuarse la liquidación correspondiente existirán deductivas o cualquier otra obligación o responsabilidad para con “EL MUNICIPIO”, a cargo de “EL CONTRATISTA”, el importe de las mismas se deducirá de las cantidades a cubrirse por trabajos ejecutados y, si no fueren suficientes se hará efectiva la fianza otorgada por estos conceptos por “EL CONTRATISTA”.

Quando por causas injustificadas los trabajos objeto del presente contrato no se entreguen en el plazo establecido en el programa autorizado, todo gasto por concepto de supervisión adicional y servicios de apoyo a la obra será con cargo a “EL CONTRATISTA”. El importe de dichos gastos será deducido de los pagos que “EL MUNICIPIO” deba hacer a “EL CONTRATISTA”.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17**

VIGÉSIMA CUARTA.- “LAS PARTES”, acuerdan que la Tesorería Municipal llevará a cabo el finiquito de los trabajos contratados, siempre y cuando le sea proporcionado por la dependencia encargada de ejecutar la obra, el informe final de auditoría que con motivo de la revisión de los mismos realiza la Contraloría Ciudadana, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 63 y 138 fracción “IV” del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

VIGÉSIMA QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a sus anexos, los términos, lineamiento, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas y su Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionado con las mismas, el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así como las disposiciones administrativas que le sean aplicables.

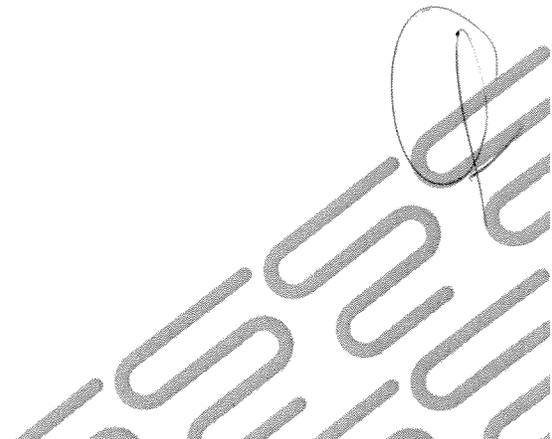
VIGÉSIMA SEXTA.- OTRAS ESTIPULACIONES.- “EL CONTRATISTA” conviene expresamente y otorga su consentimiento para que de las estimaciones que se le cubran se le haga la retención del 0.005% (cinco al millar) del importe de cada estimación, para cumplir con el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia.

“El Contratista” conviene expresamente y otorga su consentimiento, para que de las estimaciones que se le cubran se le haga la retención del **0.002% (dos al millar)** del importe de cada estimación, para aportarlo voluntariamente a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla el instituto de capacitación de la industria de la construcción, en cumplimiento al convenio de colaboración, celebrado entre “El Municipio” y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, de la cual es socio “El Contratista” y ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar.

FGOSQ @ ODU

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.- “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” resolverán entre sí las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo derivados de este contrato, de conformidad con el siguiente procedimiento:

A).- “EL CONTRATISTA” solicitará a “EL MUNICIPIO”, mediante un escrito en el cual expondrá el problema técnico y/o administrativo que se haya suscitado entre él y el residente de obra, indicando las causas y motivos que le dieron origen, anexará la documentación que sustente su petición y los presentará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en el que haya ocurrido.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17**

B).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de “EL MUNICIPIO” dentro de un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud, realizará las diligencias necesarias requeridas, a fin de emitir una solución que dé término al problema planteado

C).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de “EL MUNICIPIO”, al emitir la resolución citará a “EL CONTRATISTA” y al residente de obra, para hacerla de su conocimiento dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a aquel en el que se haya emitido ésta.

D).- Durante la reunión convocada, se hará del conocimiento de “EL CONTRATISTA” y el residente de obra, la solución adoptada y se levantará acta administrativa en la que harán constar los acuerdos tomados, debiendo anotar los mismos en la bitácora.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.- “EL CONTRATISTA”, señala como domicilio legal para recibir notificaciones el que señalo en el punto II.4 del apartado de declaraciones de conformidad a los artículos 82, 84, 85, 86 y 87 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento del Acto y Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, así como a los artículos 107 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria; quien, de modificarlo sin previo aviso a “EL MUNICIPIO”, con por lo menos 05 cinco días hábiles de anticipación, se entenderá el antes mencionado como el domicilio legal.

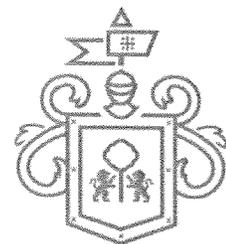
En caso de que “EL CONTRATISTA”, cambie de domicilio sin existir la notificación anteriormente mencionada y se actualice el caso de que “EL MUNICIPIO”, deba, llevar a cabo algún tipo de notificación a “EL CONTRATISTA”, y el domicilio se encuentre cerrado, bastará que se haga constar en el acta respectiva por el funcionario encargado de llevarla a cabo misma que se practicara en los términos del numeral 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, mediante lista de acuerdos que se publicara en lugar visible en los estrados de este Ayuntamiento y la notificación surtirá todos los efectos legales.

FGOSCA @ AEU

VIGÉSIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas y su Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas, así como lo dispuesto por el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. Las partes se someten a la jurisdicción de la Sala Regional Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17**

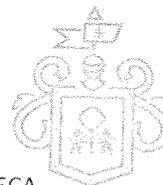
Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, lo ratifican y firman en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 21 de julio de 2017.

POR "EL MUNICIPIO"

**ENRIQUE ALFARO RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA
SINDICA MUNICIPAL**

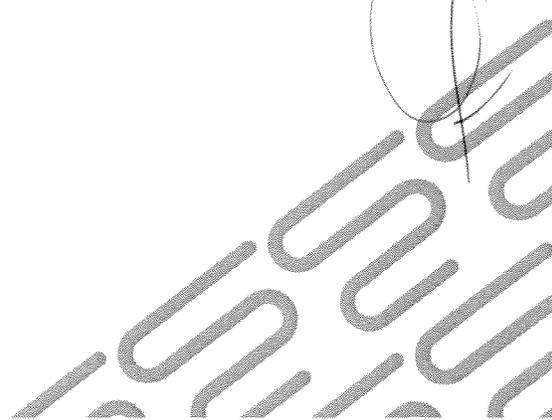
**JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS CON CARÁCTER DE TESTIGO
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**



FGAOSQ @ OEU

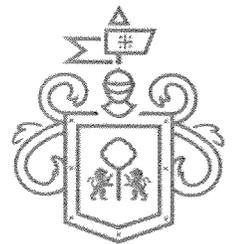
Guadalajara
Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

**JUAN PARTIDA MORALES
TESORERO MUNICIPAL
TESTIGO**





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17**

“EL CONTRATISTA”

FGÓŠQ @CÉU

Ing. Juan Manuel Córtes Martínez

Administrador Único

De la sociedad mercantil denominada Hipo Construcciones, S.A. de C.V.

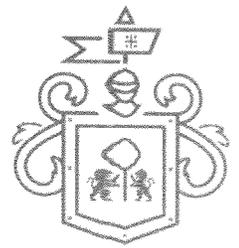
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Se hace de su conocimiento que la información recabada en el presente documento y anexos es confidencial y que la sociedad mercantil denominada Hipo Construcciones, S.A. de C.V., se compromete a protegerla de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracciones II y III así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 20,21,22,23 numeral 1 fracción II y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2° fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley referida y los artículos Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DENOMINADO DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17, CELEBRADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA Hipo Construcciones, S.A. de C.V. CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE TRABAJO NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17 ADJUDICADA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA APROBADA EN SESION 12/17 DE LA COMISION DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA; CONSISTENTE EN 26 VEINTISEIS FOJAS POR UN SOLO LADO INCLUYENDO ESTA.



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

ANEXO 1

NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL


ENRIQUE ALFARO RAMIREZ

SINDICA MUNICIPAL


ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA

EL CONTRATISTA



Hipo Construcciones, S.A. de C.V.

REPRESENTADA POR EL Ing. Juan Manuel Córtes Martínez

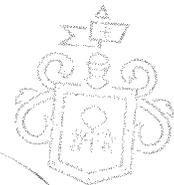
TESTIGOS

TESORERO


JUAN PARTIDA MORALES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA



Gobierno de
Guadalajara
Dirección de Obras Públicas
Subdirección General
de Gestión Integral de la Ciudad

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con Hipo Construcciones, S.A. de C.V. El día 2 de julio de 2017, respecto de la obra: REPAVIMENTACIÓN DE CALLES SECUNDARIAS EN LA COLONIA BLANCO Y QUELLAR II SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

HIPO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
PROGRAMA GENERAL DE LOS TRABAJOS

REPAVIMENTACION DE CALLES SECUNDARIAS EN LA COLONIA BLANCO APERTURA 16/06/2017

Y CUELLAR II SECCION DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JAL FECHA DE INICIO 17/07/2017

LIC. LO-814039999-E15-2017 CONTRATO DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17 FECHA TERMINACION 14/12/2017 PLAZO 150 DIAS

Clave	Descripcion	Un./Imp.	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
AD100101A	DOP-0CORTÉ CON DISCO DE 5 CMS. DE ESPESOR EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y/O ASFALTICO. INCLUYE: TRAZO, LIMPIEZA, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML 19.55 24.00 489.20	310.42	58.78				
AD100102A	DOP-0DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO CON EQUIPO MECANICO. INCLUYE: AMONTONAMIENTO DEL MATERIAL PARA SU POSTERIOR RETIRO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3 132.94 949.20 126,186.65	55,208.38	50,917.89				
AD100103A	DOP-0DEMOLICION POR CUALQUIER MEDIO DE GUARNICION DE CONCRETO EXISTENTE DE CUALQUIER DIMENSION, INCLUYE: ACOPIO PARA SU RETIRO POSTERIOR FUERA DE LA OBRA.	M3 280.58 237.30 66,581.83	35,851.35	30,729.38				
AD100104A	DOP-0DEMOLICIÓN POR CUALQUIER MEDIO DE LOSAS DE CONCRETO ARMADO EN CAJAS DE VÁLVULAS Y/O BOCAS DE TORMENTA. INCLUYE: TRASPALCO Y ACOPIO PARA SU RETIRO POSTERIOR FUERA DE LA OBRA.	M3 379.59 18.09 6,862.99	4,248.92	2,814.47				
AD100105A	DOP-0DEMOLICIÓN POR CUALQUIER MEDIO DE CAJA DE VÁLVULAS Y/O BOCAS DE TORMENTA CONFORMADAS POR MURO A TEZON CON APLANADO INTERIOR INCLUYENDO DALAS Y CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO. INCLUYE: TRASPALCO Y ACOPIO PARA SU RETIRO POSTERIOR FUERA DE LA OBRA.	M3 379.59 129.95 49,327.72	28,999.88	38,231.24				
AD100106A	DOP-0DEMOLICIÓN POR CUALQUIER MEDIO DE POZO DE VISITA EXISTENTE CONFORMADO CON MURO CÓNICO A TEZON CON APLANADO INTERIOR, INCLUYENDO PLANTILLA. INCLUYE: TRASPALCO Y ACOPIO PARA SU RETIRO POSTERIOR FUERA DE LA OBRA.	ML 101.35 85.13 8,627.93	3,850.28	4,877.88				
AD100107A	DOP-0CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN AL PRIMER KILOMETRO DE DISTANCIA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3 33.71 1,419.66 47,856.74		47,856.74				
AD100108A	DOP-0ACARREO EN CAMION DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN EN KILOMETROS SUBSECUENTES AL PRIMER KILOMETRO, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y SE PAGARÁN KILOMETROS RECORRIDOS.	M3/KM6 49 28,973.48 255,978.33		255,978.33				
AD100209A	DOP-0TRAZO LINEAL Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON APARATO TOPOGRÁFICO A CIELO ABIERTO LAS VECES QUE SEA NECESARIO, EL CONCEPTO INCLUYE: MADERA DE PINO DE SEGUNDA PARA REFERENCIAS, PINTURA DE ESMALTE, CLAVOS, CALHIDRA E HILO DE PLÁSTICO.	ML 4.82 1,130.00 5,446.60	272.33	5,174.27				

SUMA:	567,337.78	129,756.83	497,579.15	0.00	0.00	0.00	0.00
ACUMULADO:		129,756.83	567,337.78	567,337.78	567,337.78	567,337.78	567,337.78



ING. JUAN MANUEL CORTES MTZ.

REPRESENTANTE LEGAL

HIPO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. PROGRAMA GENERAL DE LOS TRABAJOS

REPAVIMENTACION DE CALLES SECUNDARIAS EN LA COLONIA BLANCO APERTURA 16/06/2017

Y CUELLAR II SECCION DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JAL FECHA DE INICIO 17/07/2017

LIC.LO-814039999-E 15-2017 CONTRATO DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17 FECHA TERMINACION 14/12/2017 PLAZO 150 DIAS

Clave	Descripcion	Un./Imp.	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
A0100210A	DOP-1EXCAVACION CON MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. EN MATERIAL TIPO I Y II. EL CONCEPTO INCLUYE: AFINE DE PLAN TILLA Y TALUDES Y DEPOSITO DEL MATERIAL LATERALMENTE AL BORDE DE LA EXCAVACION PARA SU POSTERIOR RETIRO. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3 40.08 1,709.58 88,479.06	2,294.29	18,342.80				
A0100211A	DOP-1EXCAVACION CON MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 2.00 A 4.00 MTS. EN MATERIAL TIPO I Y II. EL CONCEPTO INCLUYE: AFINE DE PLAN TILLA Y TALUDES Y DEPOSITO DEL MATERIAL LATERALMENTE AL BORDE DE LA EXCAVACION PARA SU POSTERIOR RETIRO. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3 40.08 189.84 7,608.79		7,608.79				
A0100212A	DOP-1EXCAVACION MANUAL EN CEPAS EN MATERIAL TIPO I Y II DE 0.00 A 2.00 MTS. INCLUYE: A FINE DE TALUDES Y FONDO, DEPOSITANDO EL MATERIAL LATERALMENTE AL BORDE DE LA EXCAVACION, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3 96.96 2,035.80 201,462.77		188,671.36	12,891.42			
A0100213A	DOP-1PLANTILLA CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADA A REBOTE DE PIZÓN, INCORPORANDO HUMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS INTERNOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3 73.39 228.12 16,594.95		14,656.45	1,838.45			
A0100214A	DOP-1ENCAMADO Y ACOSTILLADO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADO A REBOTE DE PIZÓN, INCORPORANDO HUMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS INTERNOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3 73.39 1,483.23 108,854.25			108,854.25			
A0100215A	DOP-1RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADO AL 95% CON EQUIPO MECÁNICO, INCORPORANDO HUMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3 79.01 2,224.85 175,785.40			175,785.40			
A0100216A	DOP-18UBERIA DE P.V.C. PARA ALCANTARILLADO DE 12" DE DIÁMETRO SERIE 25, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA Y PRUEBAS.	ML 306.78 339.00 103,998.42		82,398.18	21,599.24			
A0100217A	DOP-17UBERIA DE P.V.C. PARA ALCANTARILLADO DE 18" DE DIÁMETRO SERIE 25, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA Y PRUEBAS.	ML 501.96 791.00 397,060.36		213,396.36	183,664.00			

SUMA: 1,078,034.02 1,32,384.88 698,130.09 538,789.82 0.00 0.00 0.00

ACUMULADO: 1,32,384.88 1,121,614.90 1,660,171.78 1,660,171.78 1,660,171.78 1,660,171.78



ING. JUAN MANUEL CORTES MTZ.

REPRESENTANTE LEGAL

HIPO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
PROGRAMA GENERAL DE LOS TRABAJOS

REPAVIMENTACION DE CALLES SECUNDARIAS EN LA COLONIA BLANCO APERTURA 16/06/2017

Y CUELLAR II SECCION DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JAL FECHA DE INICIO 17/07/2017

LIC.LO-814039999-E15-2017 CONTRATO DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17 FECHA TERMINACION 14/12/2017 PLAZO 150 DIAS

Clave	Descripcion	Un./Imp.	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
A0100218A	DOP-18UBERIA DE P.V.C. PARA ALCANTARILLADO DE 6" DE DIÁMETRO SERIE 25, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA Y PRUEBAS.	ML 83.76 2,262.00 189,465.12		71,886.00	117,589.04			
A0100219A	DOP-18BILLETAS DE P.V.C. DE 12"x6" Y CODO CON ANILLO DE 6"x45". INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MATERIAL Y MANO DE OBRA Y PRUEBAS.	PZA 232.88 113.00 26,315.44			26,315.44			
A0100220A	DOP-20BILLETAS DE P.V.C. DE 16"x6" Y CODO CON ANILLO DE 6"x45". INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MATERIAL Y MANO DE OBRA Y PRUEBAS.	PZA 408.18 264.00 107,759.52			107,759.52			
A0100221A	DOP-20CAJA CIEGA PARA UNION DE TUBERIA DE PVC CON TUBERIA DE CONCRETO EXISTENTE DE 60X60X60 CMS MEDIDA INTERIOR FORJADO A BASE DE LADRILLO DE LAMA A SOGA PEGADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:3 Y APLANADO CON EL MISMO MORTERO. INCLUYE: MEDIAS CAÑAS, TAPA DE CONCRETO DE Fc=250 KG/C M2 HECHO EN OBRA PLANTILLA CON EL MISMO CONCRETO DE 10 CM. DE ESPESOR, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA 280.99 113.00 31,751.87			31,751.87			
A0100222A	DOP-20CAJA DE TRANSICION DE DESCARGAS DOMICILIARIAS DE 40 X 40 CMS Y PROFUNDIDAD VARIABLE MEDIDA INTERIOR FORJADO A BASE DE LADRILLO DE LAMA A SOGA PEGADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:3 Y APLANADO CON EL MISMO MORTERO. INCLUYE: MEDIAS CAÑAS, TAPA DE CONCRETO DE Fc=250 KG/C M2 HECHO EN OBRA CON MARCO DE ANGULO DE 3" Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 2 1/2". PLANTILLA CON EL MISMO CONCRETO DE 10 CM. DE ESPESOR, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA 508.00 264.00 133,584.00			133,584.00			
A0100223A	DOP-20POZO DE VISITA COMUN DE 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD LIBRE Y 2.50 MTS. DE PROFUNDIDAD TOTAL, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 MTS., Y PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA E=40 CMS. Y MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, APLANADO INTERIOR PULIDO CON MORTERO CEMENTO ARENA ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS., EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALONES DE ACERO, BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL CIEGO Y/O CON REJILLA.	PZA 9,015.52 10.00 90,155.20			90,155.20			
SUMA :		879,031.15	132,294.86	1,600,086.17	1,032,921.89	0.00	0.00	0.00
ACUMULADO:			132,294.86	1,193,291.08	2,226,202.94	2,226,202.94	2,226,202.94	2,226,202.94



ING. JUAN MANUEL CORTES.MTZ.

REPRESENTANTE LEGAL

HIPO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. PROGRAMA GENERAL DE LOS TRABAJOS

REPAVIMENTACION DE CALLES SECUNDARIAS EN LA COLONIA BLANCO APERTURA 16/06/2017

Y CUELLAR II SECCION DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JAL FECHA DE INICIO 17/07/2017

LIC. LO-814039999-E15-2017 CONTRATO DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17 FECHA TERMINACION 14/12/2017 PLAZO 150 DIAS

Clave	Descripción	Un./Imp.	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
A0100224A	DOP-2#POZO DE VISITA COMUN DE 2.50 MTS. DE PROFUNDIDAD LIBRE Y 3.00 MTS. DE PROFUNDIDAD TOTAL, CON DIÁMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 MTS., Y PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA E=40 CMS. Y MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, APLANADO INTERIOR PULIDO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS., EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CANAS Y BANCOS, ESCALONES DE ACERO, BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL CIEGO Y/O CON REJILLA.	PZA 8,453.50 4.00 33,814.36						
A0100225A	DOP-2#POZO DE VISITA COMUN DE 3.00 MTS. DE PROFUNDIDAD LIBRE Y 3.50 MTS. DE PROFUNDIDAD TOTAL, CON DIÁMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 MTS., Y PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA E=40 CMS. Y MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, APLANADO INTERIOR PULIDO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS., EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CANAS Y BANCOS, ESCALONES DE ACERO, BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL CIEGO Y/O CON REJILLA.	PZA 10,063.09 4.00 40,252.36						
A0100226A	DOP-2#POZO DE VISITA COMUN DE 3.50 MTS. DE PROFUNDIDAD LIBRE Y 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD TOTAL, CON DIÁMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 MTS., Y PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA E=40 CMS. Y MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, APLANADO INTERIOR PULIDO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS., EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CANAS Y BANCOS, ESCALONES DE ACERO, BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL CIEGO Y/O CON REJILLA.	PZA 10,471.39 2.00 20,942.78						
A0100227A	DOP-2#ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 EN DIAMETROS DEL #3 AL #8. INCLUYE: SUMINISTRO Y HABILITADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, ARMADO, ALAMBRE RECOSIDO, DESPERDICIOS, FLETES, ACARREOS Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KG 23.45 2,825.00 66,246.25						
A0100228A	DOP-2#CONCRETO HECHO EN OBRA Fc=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4" EN ESTRUCTURA. INCLUYE: SUMINISTRO, COLADO, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR.	M3 2,468.24 11.30 27,213.11						
A0100229A	DOP-2#MURO A TEZON CON BLOCK 11-14-28 CMS ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO PROP 1:3, ACABADO COMUN, EN CAJAS DE VÁLVULAS Y/O BOCAS DE TORMENTA. INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA	M2 393.57 181.00 71,236.17						

SUMA	236,795.03	137,294.89	1,980,886.17	1,281,036.12	31,960.80	0.00	0.00
ACUMULADO		137,294.89	1,193,281.08	2,454,317.17	2,486,277.98	2,486,277.98	2,486,277.98

FCOSQ Q ODU

ING. JUAN MANUEL CORTES MTZ.

REPRESENTANTE LEGAL

HIPO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. PROGRAMA GENERAL DE LOS TRABAJOS

REPAVIMENTACION DE CALLES SECUNDARIAS EN LA COLONIA BLANCO APERTURA 16/06/2017

Y CUELLAR II SECCION DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JAL FECHA DE INICIO 17/07/2017

LIC.LO-814039999-E15-2017 CONTRATO DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17 FECHA TERMINACION 14/12/2017 PLAZO 150 DIAS

Clave	Descripcion	Un./Imp.	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
A0100230A	DOP-3GASTILLO DE 28 X 28 CMS CON CONCRETO DE F'c=150 KG/CM2 REFORZADO CON 4 VARILLAS DEL No. 3 Y ESTRIBOS DEL No. 2 @20 CMS. I INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, CIMBRA, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	ML 379.87 91.00 34,568.17			27,954.34	6,213.83		
A0100231A	DOP-3DALA DE CORONA Y/O DESPANTE DE 28X20 CM. CON CONCRETO DE F'c=150 KG/CM2, ARMADO CON 4 VARILLA DEL No. 3 Y ESTRIBOS DEL No. 2 @20 CMS. INCLUYE, ACARREO DEL MATERIAL, COLADO, VIBRADO, CURADO, CIMBRADA COMÚN, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR.	ML 299.35 91.00 27,240.95			15,950.50	11,250.25		
A0100232A	DOP-3APLANADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROPORCIÓN 1:3, DE 2.5 CM. DE ESPESOR EN MUROS ACABADO PULIDO. INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, DESPERDICIOS, ACARREO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA.	M2 174.39 181.00 31,564.59			9,518.45	22,546.14		
A0100233A	DOP-3REJILLA DE BOCAS DE TORMENTA CON PERFILES COMERCIALES COMO VIGAS, CANALES, ÁNGULOS Y SOLERAS. INCLUYE: SUMINISTRO, SOLDADURA, CORTES, COLOCACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KG 41.37 5,650.00 233,740.50			129,855.83	103,884.67		
A0100234A	DOP-3CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN AL PRIMER KILOMETRO DE DISTANCIA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3 35.52 689.46 24,489.82				4,488.82		
A0100235A	DOP-3ACARREO EN CAMION DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN EN KILOMETROS SUBSECUENTES AL PRIMER KILOMETRO, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y SE PAGARÁN KILOMETROS RECORRIDOS.	M3/KM9.49 13,099.80 124,317.10				124,317.10		
A0100336A	DOP-3RAZO LINEAL Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON APARATO TOPOGRÁFICO A CIELO ABIERTO LAS VECES QUE SEA NECESARIO, EL CONCEPTO INCLUYE: MADERA DE PINO DE SEGUNDA PARA REFERENCIAS, PINTURA DE ESMALTE, CLAVOS, CALHIDRA E HILO DE PLÁSTICO.	ML 4.89 1,130.00 5,525.70			5,525.70			
A0100337A	DOP-3EXCAVACIÓN CON MEDIOS MECANICOS EN CÉPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. EN MATERIAL TIPO I Y II. EL CONCEPTO INCLUYE: AFINE DE PLAN TILLA Y TALUDES, Y DEPÓSITO DEL MATERIAL LATERALMENTE AL BORDE DE LA EXCAVACIÓN PARA SU POSTERIOR RETIRO. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3 40.08 813.60 32,809.09			32,809.09			
A0100338A	DOP-3EXCAVACION MANUAL EN CÉPAS EN MATERIAL TIPO I Y II DE 0.00 A 2.00 MTS. INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, DEPOSITANDO EL MATERIAL LATERALMENTE AL BORDE DE LA EXCAVACIÓN, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3 89.99 1,628.64 146,561.31			146,561.31			

SUMA:	680,816.93	132,284.89	1,080,988.17	1,628,151.54	325,092.32	0.00	0.00
ACUMULADO		132,284.89	1,100,281.08	2,821,432.59	3,146,524.91	3,146,524.91	3,146,524.91

FGOSQ @ ODU

ING. JUAN MANUEL CORTES MTZ.

REPRESENTANTE LEGAL

HIPO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. PROGRAMA GENERAL DE LOS TRABAJOS

REPAVIMENTACION DE CALLES SECUNDARIAS EN LA COLONIA BLANCO APERTURA 16/06/2017

Y CUELLAR II SECCION DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JAL FECHA DE INICIO 17/07/2017

LIC.LO-814039999-E15-2017 CONTRATO DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17 FECHA TERMINACION 14/12/2017 PLAZO 150 DIAS

Clave	Descripcion	Un./Imp.	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
AD100339A	DOP-3PLANTILLA CON MATERIAL DE LUGAR COMPACTADA A REBOTE DE PIZÓN, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS INTERNOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3 59.86 67.80 4,059.86				4,059.86		
AD100340A	DOP-4ENCAMADO Y ACÓSTILLADO CON MATERIAL DE LUGAR COMPACTADO A REBOTE DE PIZÓN, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CM S. DE ESPESOR, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS INTERNOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3 70.02 949.78 66,503.60				66,503.60	15,802.06	
AD100341A	DOP-4RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADO AL 95% CON EQUIPO MECÁNICO, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3 61.02 1,424.88 66,932.75				66,932.75	36,017.16	
AD100342A	DOP-4TUBERÍA DE P.V.C. DE 6" RD-26 PARA AGUA POTABLE. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, PRUEBA HIDROSTÁTICA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML 176.02 1,130.00 198,902.60				198,902.60	71,036.94	
AD100343A	DOP-4MANGUERA DE 1/2" DE DIAMETRO (13MM.) PAD RD-9. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML 14.57 2,262.00 32,957.34				32,957.34	17,446.00	
AD100344A	DOP-4ACCESORIOS PARA TOMA DOMICILIARIA CON ABRAZADERA DE BRONCE DE 6" CON ROSCA DE DISTRIBUCIÓN DE 1/2". INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, 1 LLAVE DE INSERCIÓN DE COBRE PARA TUBERÍA TIPO RD-9, ABRAZADERA DE BRONCE DE 6" CON ROSCA DE 1/2" N.P.T. ADAPTADOR, TAPÓN HEMBRA DE 1/2" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA 725.65 377.00 273,570.05				273,570.05	170,881.20	
AD100345A	DOP-4VALVULA DE COMPUERTA DE 4" DE DIAMETRO, VÁSTAGO FIJO Y/O RESILENTE DE Fb.Fa. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50 % DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE PLOMO, MATERIALES MENORES, ACARREO AL SITIO DE COLOCACION Y MANO DE OBRA.	PZA 3,368.56 23.00 77,477.34				77,477.34	32,032.35	
AD100346A	DOP-4VALVULA DE COMPUERTA DE 6" DE DIAMETRO, VÁSTAGO FIJO Y/O RESILENTE DE Fb.Fa. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, 50 % DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE PLOMO, MATERIALES MENORES, ACARREO AL SITIO DE COLOCACIÓN Y MANO DE OBRA.	PZA 3,825.07 12.00 45,900.84				45,900.84	16,922.40	
SUMA:		786,304.38	132,294.86	1,060,895.17	2,516,058.22	729,499.02	0.00	0.00
ACUMULADO			132,294.86	1,193,189.03	3,209,347.25	3,932,829.29	3,932,829.29	3,932,829.29



ING. JUAN MANUEL CORTES MTZ.

REPRESENTANTE LEGAL

HIPO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. PROGRAMA GENERAL DE LOS TRABAJOS

REPAVIMENTACION DE CALLES SECUNDARIAS EN LA COLONIA BLANCO APERTURA 16/06/2017

Y CUELLAR II SECCION DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JAL. FECHA DE INICIO 17/07/2017

LIC.LO-814039999-E15-2017 CONTRATO DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17 FECHA TERMINACION 14/12/2017 PLAZO 150 DIAS

Clave	Descripcion	Un./Imp.	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
A0100347A	DOP-4CRUZ DE Fo. Fo. DE 4" X 6" DE DIAMETRO. INCLUYE: 50 % DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE NEOPRENO, SUMINISTRO E INSTALACION, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA 2,512.93 23.00 57,797.39			16,779.59	41,017.90		
A0100348A	DOP-4BODO DE Fo.Fo. DE 11" X 6" DE DIAMETRO. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50% DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE NEOPRENO, MATERIAL, ACARREO AL SITIO DE COLOCACION Y MANO DE OBRA.	PZA 1,687.24 12.00 20,247.00			4,859.25	15,387.72		
A0100349A	DOP-4EXTREMIDAD DE Fo.Fo. DE 4" DE DIAMETRO CLASE A-5 Y A-7. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50% DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE NEOPRENO.	PZA 961.83 23.00 22,122.09			4,424.42	17,697.57		
A0100350A	DOP-5EXTREMIDAD DE Fo.Fo. DE 6" DE DIAMETRO CLASE A-5 Y A-7. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50% DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE PLOMO	PZA 1,224.86 12.00 14,698.32			3,215.26	11,483.06		
A0100351A	DOP-5JUNTA GIBAULT DE Fo.Fo. DE 4" DE DIAMETRO CLASE A-5, A-7, A-10 Y A-14. INCLUYE: SUMINISTRO, TORNILLOS, GOMA PARA JUNTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA 459.65 12.00 5,515.60			1,430.02	4,085.58		
A0100352A	DOP-5JUNTA GIBAULT DE Fo.Fo. DE 6" DE DIAMETRO CLASE A-5, A-7, A-10 Y A-14. INCLUYE: SUMINISTRO, TORNILLOS, GOMA PARA JUNTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA 556.81 12.00 6,679.32			1,731.56	4,947.76		
A0100353A	DOP-5ACERO DE REFUERZO F _y =4200 KG/CM ² EN DIAMETROS DEL #3 AL #8. INCLUYE: SUMINISTRO Y HABILITADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, ARMADO, ALAMBRE RECOSIDO, DESPERDICIOS, FLETES, ACARREOS Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG 23.45 2,825.00 66,246.25			20,701.45	45,544.80		
A0100354A	DOP-5CIMBRA ACABADO COMUN EN LOSAS. INCLUYE: CURADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, OBRA FALSA A MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR.	M2 221.18 45.20 9,997.34			2,977.88	7,019.46		
A0100355A	DOP-5CONCRETO HECHO EN OBRA F _c = 250 KG/CM ² T.M.A. 3/4" EN ESTRUCTURA. INCLUYE: SUMINISTRO, COLADO, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR.	M3 2,408.24 11.30 27,213.11			8,578.42	18,634.69		
A0100356A	DOP-5MURO A TEZON CON BLOCK 11-14-28 CMS ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO PROPO 1:3, ACABADO COMUN, EN CAJAS DE VALVULAS Y/O BOCAS DE TORMENTA. INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA.	M2 393.57 181.00 71,236.17			24,904.20	46,331.97		

SUMA:	301,752.79	132,254.89	1,090,098.17	2,096,302.22	941,968.81	0.00	0.00
ACUMULADO		132,254.89	1,193,281.06	3,292,583.27	4,234,552.08	4,234,552.08	4,234,552.08

FGOSQ @ADU

ING. JUAN MANUEL CORTES MTZ.

REPRESENTANTE LEGAL

HIPO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
PROGRAMA GENERAL DE LOS TRABAJOS

REPAVIMENTACION DE CALLES SECUNDARIAS EN LA COLONIA BLANCA APERTURA 16/06/2017

Y CUELLAR II SECCION DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JAL

FECHA DE INICIO 17/07/2017

LIC.LO-814039999-E15-2017 CONTRATO DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17 FECHA TERMINACION 14/12/2017 PLAZO 150 DIAS

Clave	Descripcion	Un./Imp.	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
A0100357A	DOP-58 CASTILLO DE 28 X 28 CMS CON CONCRETO DE F'c=200 KG/CM2 REFORZADO CON 4 VARILLAS DEL No. 3 Y ESTRIBOS DEL No. 2@20 CMS. I INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, CIMBRA, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	ML 379.87 91.00 34,568.17			8,862.12	25,694.05		
A0100358A	DOP-58 BALA DE CORONA Y/O DESPANTE DE 28X20 CM. CON CONCRETO DE F'c=200 KG/CM2, ARMADO CON 4 VARILLA DEL No. 3 Y ESTRIBOS DEL No. 2 @20 CMS. INCLUYE, ACARREO DEL MATERIAL, COLADO, VIBRADO, CURADO, CIMBRADA COMUN, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR.	ML 299.35 91.00 27,240.85			8,285.35	20,954.50		
A0100359A	DOP-59 PLANADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROPORCION 1:3, DE 2.5 CM. DE ESPESOR EN MUROS ACABADO PULIDO. INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, DESPERDICIOS, ACARREO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA.	M2 174.39 181.00 31,564.59			8,498.16	23,066.43		
A0100360A	DOP-60 CONTRAMARCO DE CAJAS DE VALVULAS CON CANAL CPS DE 6" PARA RECIBIR TAPAS DE FoFo. INCLUYE: SUMINISTRO, SOLDADURA, CORTES, PERFORACIONES PARA EL PASO DE VARILLAS, COLOCACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG 39.06 1,017.00 39,724.02			8,275.54	31,448.48		
A0100361A	DOP-61 MARCO Y TAPA DE FoFo. DE 50 X 50 CMS TIP O PESADO PARA CAJAS DE VALVULAS. INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA 2,156.62 12.00 25,879.44			7,278.88	18,600.56		
A0100362A	DOP-62 ATRAQUE DE CONCRETO F'c=200 KG/CM2 R.N. 3/4". INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, MANO DE OBRA, CIMBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACION.	M3 2,573.22 23.00 59,184.29			10,204.45	48,980.10		
A0100463A	DOP-63 DEMOLICION POR CUALQUIER MEDIO DE BANQUETA DE CONCRETO EXISTENTE DE CUALQUIER DIMENSION, INCLUYE: ACOPIO PARA SU RETIRO POSTERIOR FUERA DE LA OBRA.	M3 224.94 610.20 137,258.39			68,626.59	68,626.59		
A0100464A	DOP-64 CONFORMACION Y COMPACTACION MECANICA DEL TERRENO NATURAL AL 90% DE SU P.V.S.M, CON UN ESPESOR DE 20 CMS. INCLUYE: ESCARIFICADO, MOVIMIENTOS LOCALES Y HUMEDAD OPTIMA.	M2 26.07 5,085.00 132,565.95			55,817.24	76,748.71		
A0100465A	DOP-65 PISO DE CONCRETO EN BANQUETAS DE 10 CM DE ESPESOR HECHO EN OBRA DE F'c=150 KG/CM2 ACABADO ESCOBILLADO. INCLUYE: MALLA ELCTROSOLDADA DE 6X8 10/10, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2 284.75 5,085.00 1,447,953.75			381,040.48	1,066,913.27		
SUMA:		1,935,936.45	132,294.89	1,080,988.17	2,854,294.36	2,322,846.12	0.00	0.00
ACUMULADO			132,294.89	1,193,281.06	3,847,575.41	6,170,521.53	6,170,521.53	6,170,521.53



ING. JUAN MANUEL CORTES MTZ.

REPRESENTANTE LEGAL

HIPO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. PROGRAMA GENERAL DE LOS TRABAJOS

REPAVIMENTACION DE CALLES SECUNDARIAS EN LA COLONIA BLANCO APERTURA 16/06/2017

Y CUELLAR II SECCION DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JAL FECHA DE INICIO 17/07/2017

LIC.LO-814039999-E15-2017 CONTRATO DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17 FECHA TERMINACION 14/12/2017 PLAZO 150 DIAS

Clave	Descripcion	Un./Imp.	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
A0100466A	DOP-6CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACION AL PRIMER KILOMETRO DE DISTANCIA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3 33.71 610.20 20,669.84				20,669.84		
A0100467A	DOP-6ACARREO EN CAMION DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACION EN KILOMETROS SUBSECUENTES AL PRIMER KILOMETRO, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y SE PAGARAN KILOMETROS RECORRIDOS.	M3/KM 49 11,593.80 110,025.16				110,025.16		
A0100566A	DOP-6TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO EN CALLES ESTABLECIENDO REFERENCIAS SOBRE ESTACAS, TRAZOS CON CALHIDRA UTILIZANDO EQUIPO TOPOGRAFICO, CONCEPTO INCLUYE: LEVANTAMIENTO PREVIO, PLANTAS, PERFILES Y SECCIONES.	M2 4.82 13,560.00 65,359.20				65,359.20		
A0100569A	DOP-6CORTE DEL TERRENO EN MATERIAL TIPO 1 Y 1 POR MEDIOS MECANICOS PARA ABRIR CAJON PARA ALOJAR PAVIMENTO, INCLUYE: ACARREO LIBRE A 20 MTS. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3 31.89 5,424.00 172,917.12				172,917.12	13,301.32	
A0100570A	DOP-7CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACION AL PRIMER KILOMETRO DE DISTANCIA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3 53.71 5,424.00 182,843.04				182,843.04	70,504.28	
A0100571A	DOP-7ACARREO EN CAMION DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACION EN KILOMETROS SUBSECUENTES AL PRIMER KILOMETRO, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y SE PAGARAN KILOMETROS RECORRIDOS.	M3/KM 7.12 103,056.00 733,758.72				733,758.72	350,879.30	
A0100572A	DOP-7ZONFORMACION Y COMPACTACION MECANICA DEL TERRENO NATURAL AL 90% DE SU P.V.S.M, CON UN ESPESOR DE 20 CMS. INCLUYE: ESCARIFICADO, MOVIMIENTOS LOCALES Y HUMEDAD OPTIMA.	M2 9.55 13,560.00 129,498.00				129,498.00	62,972.90	
A0100573A	DOP-7FORMACION DE BASE POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADA AL 95% DE SU P.V.S.M. EN PROPORCION DE 70% GRAVA DE TRITURACION 1 1/2" A FINOS Y 30% MATERIAL DE BANCO, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS LOCALES, INCORPORACION DE HUMEDAD OPTIMA, TENDIDO, NIVELACION, COMPACTACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3 381.92 2,712.00 1,035,767.04				1,035,767.04	776,323.20	

SUMA:	2,462,738.12	132,294.89	1,060,986.17	2,854,294.36	3,483,381.11	1,320,303.13	0.00
ACUMULADO:		132,294.89	1,193,281.06	3,047,575.41	7,300,956.53	8,621,259.66	8,621,259.66



ING. JUAN MANUEL CORTES MTZ

REPRESENTANTE LEGAL

HIPO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. PROGRAMA GENERAL DE LOS TRABAJOS

REPAVIMENTACION DE CALLES SECUNDARIAS EN LA COLONIA BLANCOAPERTURA 16/06/2017

Y CUELLAR II SECCION DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JAL FECHA DE INICIO 17/07/2017

LIC.LO-814039999-E15-2017 CONTRATO DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17 FECHA TERMINACION 14/12/2017 PLAZO 150 DIAS

Clave	Descripcion	Un./Imp.	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
A0100576A	DOP-70 REPAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZC LADO HECHO EN PLANTA MR=45 KG/CM2 T.M.A. 40 MM REVENIMIENTO 10 (+/- 2 CM) DE 20 CMS. DE ESPESOR, RESISTENCIA A 7 DIAS, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, CIMBRADO CON CIMBRA METALICA, COLADO, VIBRADO, TENDIDO Y FLOTADO. SUMINISTRO, COLOCACION Y FIJADO DE CANASTILLA PASAJUNTAS CON ACERO DE REDONDO LISO DE 1" POR 46 CMS DE LARGO @ 30 CMS A TODO LO LARGO DE LAS JUNTAS TRANSVERSALES DE CONTRACCION, FORJANDO MODULOS DE 14 M2 (MODULACION RECOMENDADA DE 4.00 X 3.50 MTS); SUMINISTRO Y APLICACION DE ACEITE QUEMADO O GRASA EN BARRAS DE PASAJUNTAS, ACABADO TEXTURIZADO TIPO CARRETERO CON PEINE DE 1" CON UNA PROFUNDIDAD DE TEXTURIZADO DE 3 A 6 MM, CURADO CON MEMBRANA BASE AGUA (COLOR BLANCO), CORTE DE JUNTAS DE CONTRACCION TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL CON DISCO DE DIAMANTE A UNA PROFUNDIDAD DE 7 CMS (1/3 ESPESOR DE LA LOSA), CALAFATEO DE JUNTAS CON SELLO AUTO-NIVELANTE SONOMERIC O SIMILAR COLOR NEGRO. MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2 490.13 13,560.00 6,646,162.80				3,205,232.36	3,989,697.55	1,329,232.56
A0100577A	DOP-71 LIMPIEZA GRUESA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA POR M2 DE CONSTRUCCION. INCLUYE: ACOPIO Y RETIRO DE SOBLENTE Y BASURA AL EXTERIOR DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR. VOLUMEN MEDIDO EN AREA CONSTRUIDA.	M2 4.31 13,560.00 58,443.60						58,443.60
A0100678A	DOP-72 LINEA CONTINUA DE 10 CM DE ANCHO COLOR BLANCO Y/O AMARILLO. INCLUYE: PINTURA DE TRAFICO BLANCO Y/O AMARILLO, TRAZO, PUNTEADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML 7.92 880.00 6,969.60						6,969.60
A0100679A	DOP-73 LINEA DISCONTINUA DE 10 CMS. DE ANCHO 3.00 MTS. DE PINTADO Y 6.00 MT. DE ESPACIO EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES. INCLUYE: PINTURA DE TRAFICO BLANCO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA. MEDIDO EN LINEA PINTADA.	ML 7.92 752.00 5,955.84						5,955.84
A0100680A	DOP-80 LINEA DE ALTO DE 50 CMS. DE ANCHO EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO Y/O AMARILLO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML 22.06 132.00 2,911.92						2,911.92
A0100681A	DOP-81 ZONA PEATONAL PETATILLO CON LINEAS INTERCALADAS DE 40 CM. DE ANCHO EN PISO, INCLUYE: PINTURA DE TRAFICO AMARILLA Y/O BLANCA, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2 21.07 813.60 17,142.55						17,142.55

SUMA	6,737,586.31	132,264.66	1,080,886.17	2,654,294.36	4,939,530.58	5,967,831.35	1,420,894.07
ACUMULADO		132,264.66	1,192,281.06	3,847,575.41	8,787,125.99	14,484,957.34	15,905,813.41



ING. JUAN MANUEL CORTES MTZ.
REPRESENTANTE LEGAL

HIPO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. PROGRAMA GENERAL DE LOS TRABAJOS

REPAVIMENTACION DE CALLES SECUNDARIAS EN LA COLONIA BLANCO APERTURA 16/06/2017

Y CUELLAR II SECCION DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JAL FECHA DE INICIO 17/07/2017

LIC.LO-814039999-E15-2017 CONTRATO DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17 FECHA TERMINACION 14/12/2017 PLAZO 150 DIAS

Clave	Descripcion	Un./Imp.	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
A0100682A	DOP-8ZONA PEATONAL SENCILLA CON DOS LINEAS DE 20 CMS DE ANCHO EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES CON PINTURA DE TRAFICO AMARILLO A Y/O BLANCA, TRAZO, LIMPIEZA, MEDIDO EN LINEA PINTADA.	ML 21.07 529.00 11,124.96						11,124.96
A0100683A	DOP-8FLECHA SENCILLA PARA OBRAS DE VIALIDADES INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA 213.48 12.00 2,561.76						2,561.76
A0100684A	DOP-8FLECHA MIXTA PARA OBRAS DE VIALIDADES INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA 213.48 12.00 2,561.76						2,561.76
A0100685A	DOP-8EYENDA DE ALTO O TOPE EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA 326.35 12.00 3,918.20						3,918.20
A0100686A	DOP-8EYENDA DE ZONA ESCOLAR COLOR BLANCO TRABAJOS CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, TRAZO, PRE MARCADO, APLICACIÓN DE PINTURA TRAFICO BASE SOLVENTE DE ALTO DESEMPEÑO CON UN MANTENIMIENTO DE UN AÑO COLOR BLANCO A DOS MANOS, MICROESFERA CON EQUIPO DISPENSADOR AUTOMÁTICO A RAZON DE 0.33KGS/M2, EQUIPOS, MANO DE OBRA, FLETES Y SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN HORARIO DIURNO, NOCTURNO O DIA FESTIVO. P.U.O.T.	PZA 1,462.92 1.00 1,462.92						1,462.92
A0100687A	DOP-8TRAMPA DE DISAPACITADO SIMBOLO TRABAJOS CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, TRAZO, PRE MARCADO, APLICACIÓN DE PINTURA TRAFICO BASE SOLVENTE DE ALTO DESEMPEÑO CON UN MANTENIMIENTO DE UN AÑO COLOR BLANCO A DOS MANOS, MICROESFERA CON EQUIPO DISPENSADOR AUTOMÁTICO A RAZON DE 0.33KGS/M2, EQUIPOS, MANO DE OBRA, FLETES Y SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN HORARIO DIURNO, NOCTURNO O DIA FESTIVO. P.U.O.T.	PZA 762.79 46.00 35,098.34					2,508.31	32,590.03
A0100688A	DOP-8EYENDA DE MAX 40 COLOR BLANCO TRABAJOS CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, TRAZO, PRE MARCADO, APLICACIÓN DE PINTURA TRAFICO BASE SOLVENTE DE ALTO DESEMPEÑO CON UN MANTENIMIENTO DE UN AÑO COLOR BLANCO A DOS MANOS, MICROESFERA CON EQUIPO DISPENSADOR AUTOMÁTICO A RAZON DE 0.33KGS/M2, EQUIPOS, MANO DE OBRA, FLETES Y SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN HORARIO DIURNO, NOCTURNO O DIA FESTIVO. P.U.O.T.	PZA 1,117.65 12.00 13,411.80						13,411.80

SUMA:	70,127.74	132,294.88	1,090,686.17	2,854,294.38	4,938,580.58	5,700,337.98	1,488,277.90
ACUMULADO:		132,294.88	1,193,281.08	3,847,575.41	8,787,125.99	14,487,463.65	15,975,741.15



ING. JUAN MANUEL CORTES MTZ.
REPRESENTANTE LEGAL

HIPO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. PROGRAMA GENERAL DE LOS TRABAJOS

REPAVIMENTACION DE CALLES SECUNDARIAS EN LA COLONIA BLANCO APERTURA 16/06/2017

Y CUELLAR II SECCION DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JAL

FECHA DE INICIO 17/07/2017

LIC. LO-814039999-E15-2017 CONTRATO DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17

FECHA TERMINACION 14/12/2017 PLAZO 150 DIAS

Clave	Descripcion	Un./Imp.	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
A0100689A	DOP-89 PINTURA TRAFICO EN GUARNICION HASTA 30 CM DE DESARROLLO COLOR BLANCO/AMARILLO T RABAJOS CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, TRAZO, PREMARCADO, APLICACION DE PINTURA TRAFICO BASE SOLVENTE DE ALTO DESEMPEÑO CON UN MANTENIMIENTO DE UN AÑO COLOR BLANCO A DOS MANOS, MICROESFERA CON EQUIPO DISPENSADOR AUTOMATICO A RAZON DE 0.33KGS/M2, EQUIPOS, MANO DE OBRA, FLETES Y SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN HORARIO DIURNO, NOCTURNO O DIA FESTIVO. P.U.O.T.	ML 23.74 9,040.00 214,609.60						214,609.60
A0100690A	DOP-98 SEÑAL PREVENTIVA Y/O RESTRICTIVA DE 81x61 CM, REFLEJANTE GRADO INTENSIDAD TIPO "A" Y E IMPRESIÓN SERIGRAFICA, MONTADA SOBRE PTR CUADRADO DE 2"X2" POR 2.5 ALTURA LIBRE PISO A SEÑAL ACEROS GALVANIZADOS POR INMERSION INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. P.U.O.T.	PZA 1,147.62 12.00 13,771.44						13,771.44
A0100691A	DOP-91 PASO PEATONAL COLOR BLANCO DE 40 CM. CON PINTURA TRAFICO TERMOPLASTICA 125 MILL ESPESOR PELICULA HUMEDA CON UN MANTENIMIENTO DE TRES AÑOS, EN PAVIMENTO HCO NUEVO INCLUYE SEMBRADO DE MICRO ESFERA CON MAQUINA DISPENSADORA AUTOMATICA A RAZON DE 0.33 KG/M2., TRAZO, DESVASTE, APLICACION DE SELLADOR, SEÑALAMIENTOS PROTECCION DE OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y LIMPIEZA AL FINAL DE LA OBRA. HORARIOS DIURNOS Y NOCTURNOS. (NORMA S.C.T. N-CMT-5-01-001/13)	M2 753.20 813.60 612,803.52						612,803.52
A0100692A	DOP-92 LINEA DE ALTO COLOR BLANCO DE 60 CM. CON PINTURA TRAFICO TERMOPLASTICA 125 MILL ESPESOR PELICULA HUMEDA CON UN MANTENIMIENTO DE TRES AÑOS, EN PAVIMENTO HCO NUEVO INCLUYE SEMBRADO DE MICROESFERA CON MAQUINA DISPENSADORA AUTOMATICA A RAZON DE 0.33 KG/M2., TRAZO, DESVASTE, APLICACION DE SELLADOR, SEÑALAMIENTOS PROTECCION DE OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y LIMPIEZA AL FINAL DE LA OBRA. HORARIOS DIURNOS Y NOCTURNOS. (NORMA S.C.T. N-CMT-5-01-001/13)	M2 892.54 162.72 145,234.11						145,234.11
A0100693A	DOP-93 RAYA SEPARADORA DE CARRILES CONTINUA SENCILLA EN COLOR BLANCO Y/O AMARILLO DE 10 CM. CON PINTURA TRAFICO TERMOPLASTICA, 90 MILL ESPESOR PELICULA HUMEDA CON UN MANTENIMIENTO DE TRES AÑOS, EN PAVIMENTO HCO NUEVO INCLUYE SEMBRADO DE MICROESFERA CON MAQUINA DISPENSADORA AUTOMATICA A RAZON DE 0.33 KG/M2., TRAZO, DESVASTE, APLICACION DE SELLADOR, SEÑALAMIENTOS PROTECCION DE OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y LIMPIEZA AL FINAL DE LA OBRA. HORARIOS DIURNOS Y NOCTURNOS. (NORMA S.C.T. N-CMT-5-01-001/13)	ML 84.39 4,520.00 381,442.80						381,442.80

SUMA: 1,367,861.47 132,294.86 1,060,896.17 2,854,284.36 4,839,650.68 5,700,337.66 2,858,136.97

ACUMULADO 132,294.86 1,193,281.06 3,847,575.41 6,787,125.09 14,457,453.65 17,343,662.82

FGOSQ @ OEU

ING. JUAN MANUEL CORTES.MTZ.

REPRESENTANTE LEGAL

HIPO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. PROGRAMA GENERAL DE LOS TRABAJOS

REPAVIMENTACION DE CALLES SECUNDARIAS EN LA COLONIA BLANCO APERTURA 16/06/2017

Y CUELLAR II SECCION DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JAL FECHA DE INICIO 17/07/2017

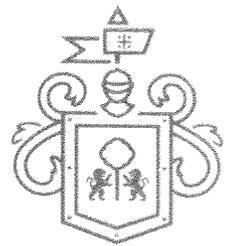
LIC.LO-814039989-E15-2017 CONTRATO DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17 FECHA TERMINACION 14/12/2017 PLAZO 150 DIAS

Clave	Descripcion	Un./Imp	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
AD100894A	DOP-94 SUMINISTRO Y APLICACION DE FLECHA SENCIL LA COLOR BLANCO ELABORADA MANUALMENTE CON PINTURA TRAFICO TERMOPLASTICA 90 MILL ESPESOR PELICULA HUMEDA CON UN MANTENIMIENTO DE TRES AÑOS, EN PAVIMENTO HCO NUEVO INCLUYE SEMBRADO DE MICROESFERA CON MAQUINA DISPENSADORA AUTOMATICA A RAZON DE 33KG/M2, TRAZO, DESVASTE, APLICACION DE SELLADOR, SEÑALAMIENTOS PROTECCION DE OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y LIMPIEZA AL FINAL DE LA OBRA. HORARIOS DIURNOS Y NOCTURNOS. (NORMA S.C.T. N-CMT-6-01-001/13)	PZA 2,071.91 12.00 24,863.64						
AD100895A	DOP-95 SUMINISTRO Y APLICACION DE FLECHA MIXTA COLOR BLANCO ELABORADA MANUALMENTE CON PINTURA TRAFICO TERMOPLASTICA 90 MILL ES PESOR PELICULA HUMEDA CON UN MANTENIMIENTO DE TRES AÑOS, EN PAVIMENTO HCO NUEVO INCLUYE SEMBRADO DE MICROESFERA CON MAQUINA DISPENSADORA AUTOMATICA A RAZON DE 33 KG/M2. TRAZO, DESVASTE APLICACION DE SELLADOR, SEÑALAMIENTOS PROTECCION DE OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y LIMPIEZA AL FINAL DE LA OBRA. HORARIOS DIURNOS Y NOCTURNOS. (NORMA S.C.T. N-CMT-6-01-001/13)	PZA 2,940.91 12.00 35,291.16						
AD100896A	DOP-96 SUMINISTRO Y APLICACION DE NOMENCLATURA LETRA O NUMERO 1.8 MTS ALTURA 10 CMS ANCHO COLOR BLANCO ELABORADA MANUALMENTE CON PINTURA TRAFICO TERMOPLASTICA 90 MILL ESPESOR PELICULA HUMEDA CON UN MANTENIMIENTO DE TRES AÑOS, EN PAVIMENTO HCO NUEVO INCLUYE SEMBRADO DE MICROESFERA CON MAQUINA DISPENSADORA AUTOMATICA A RAZON DE 33KG/M2, TRAZO, DESVASTE, APLICACION DE SELLADOR, SEÑALAMIENTOS PROTECCION DE OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y LIMPIEZA AL FINAL DE LA OBRA. HORARIOS DIURNOS Y NOCTURNOS. (NORMA S.C.T. N-CMT-5-01-001/13)	PZA 728.04 12.00 8,736.48						

SUMA	08,891.26	132,394.88	1,080,288.17	2,954,384.36	4,038,883.58	5,700,307.06	2,888,880.25
ACUMULADO		132,394.88	1,109,391.08	3,847,575.41	8,787,125.99	14,487,433.05	17,472,493.83



ING. JUAN MANUEL CORTES MIZ.
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 2

NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL



ENRIQUE ALFARO RAMIREZ

SINDICA MUNICIPAL



ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA

EL CONTRATISTA



Hipo Construcciones, S.A. de C.V.
REPRESENTADA POR EL Ing. Juan Manuel Cortés Martínez

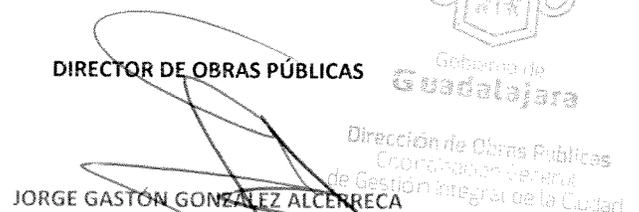
TESTIGOS

TESORERO

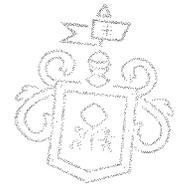


JUAN PARTIDA MORALES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCERRECA



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con Hipo Construcciones, S.A. de C.V. El día 21 de julio de 2017, respecto de la obra: REPAVIMENTACIÓN DE CALLES SECUNDARIAS EN LA COLONIA BLANCO CUELLAR II SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.



Gobierno de Jalisco

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-FED-FI-IP-086-17

Doc. A 24

DOCUMENTO

A 24

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

REPAVIMENTACIÓN DE CALLES SECUNDARIAS EN LA COLONIA BLANCO Y CUELLAR II SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO: 17 de Julio del 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 14 de Diciembre del 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 días
FECHA DE PRESENTACIÓN: 16 de Julio del 2017

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

Hpo Construcciones, SA de CV

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE:

Ing Juan Manuel Cortés Martínez



CATALOGO DE CONCEPTOS

REG.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO CON NUMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	TOTAL
BLANCO Y CUELLAR II (BARRIO GUELLIN) PRELIMINARES						
DOP-01	CORTE CON DISCO DE 5 CMS. DE ESPESOR EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y/O ASFALTICO. INCLUYE: TRAZO, LIMPES, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	24.00	\$19.55	DIECINUEVE PESOS 95/100 M.N.	\$469.20
DOP-02	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO CON EQUIPO MECANICO. INCLUYE: AMONTONAMIENTO DEL MATERIAL PARA SU POSTERIOR RETIRO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	949.20	\$132.94	CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 94/100 M.N.	\$126,196.65
DOP-03	DEMOLICIÓN POR CUALQUIER MEDIO DE GUARNICIÓN DE CONCRETO EXISTENTE DE CUALQUIER DIMENSIÓN, INCLUYE: ACOPIO PARA SU RETIRO POSTERIOR FUERA DE LA OBRA.	M3	237.30	\$280.58	DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 58/100 M.N.	\$66,581.63
DOP-04	DEMOLICIÓN POR CUALQUIER MEDIO DE LOSAS DE CONCRETO ARMADO EN CAJAS DE VÁLVULAS Y/O BOCAS DE TORMENTA. INCLUYE TRASPALO Y ACOPIO PARA SU RETIRO POSTERIOR FUERA DE LA OBRA.	M3	18.08	\$379.59	TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.	\$6,862.99
DOP-05	DEMOLICIÓN POR CUALQUIER MEDIO DE CAJA DE VÁLVULAS Y/O BOCAS DE TORMENTA CONFORMADAS POR MURO A TEZON CON APLANADO INTERIOR INCLUYENDO DALAS Y CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO. INCLUYE TRASPALO Y ACOPIO PARA SU RETIRO POSTERIOR FUERA DE LA OBRA.	M3	129.95	\$379.59	TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.	\$49,327.72
DOP-06	DEMOLICIÓN POR CUALQUIER MEDIO DE POZO DE VISITA EXISTENTE CONFORMADO CON MURO CÓNICO A TEZON CON APLANADO INTERIOR. INCLUYENDO PLANTILLA. INCLUYE TRASPALO Y ACOPIO PARA SU RETIRO POSTERIOR FUERA DE LA OBRA.	ML	85.13	\$101.35	CIENTO UN PESOS 30/100 M.N.	\$8,627.93
DOP-07	CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN AL PRIMER KILOMETRO DE DISTANCIA. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	1,419.66	\$33.71	TREINTA Y TRES PESOS 71/100 M.N.	\$47,856.74
DOP-08	ACARREO EN CAMIÓN DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN EN KILOMETROS SUBSECUENTES AL PRIMER KILOMETRO. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y SE PAGARÁN KILOMETROS RECORRIDOS.	M3/KM.	26,973.48	\$9.49	NUEVE PESOS 49/100 M.N.	\$256,978.33
ALCANTARILLADO						
DOP-09	TRAZO LINEAL Y BARREREA DEL TERRENO CON APARATO TOPOGRAFICO A OBLIO ABIERTO LAS VECES QUE SEA NECESARIO, EL CONCEPTO INCLUYE: MADERA DE PINO DE SEGUNDA PARA REFERENCIAS, PINTURA DE ESMALTE, CLAVOS, CALHIDRA E HILO DE PLÁSTICO	ML	1,130.00	\$4.82	CUATRO PESOS 82/100 M.N.	\$5,446.60
DOP-10	EXCAVACIÓN CON MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. EN MATERIAL TIPO I Y II. EL CONCEPTO INCLUYE AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES Y DEPOSITO DEL MATERIAL LATERALMENTE AL BORDE DE LA EXCAVACIÓN PARA SU POSTERIOR RETIRO VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES	M3	1,708.58	\$40.08	CUARENTA PESOS 08/100 M.N.	\$68,479.08
DOP-11	EXCAVACIÓN CON MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 2.00 A 4.00 MTS. EN MATERIAL TIPO I Y II. EL CONCEPTO INCLUYE AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES Y DEPOSITO DEL MATERIAL LATERALMENTE AL BORDE DE LA EXCAVACIÓN PARA SU POSTERIOR RETIRO VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES	M3	189.84	\$40.08	CUARENTA PESOS 08/100 M.N.	\$7,608.79



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-FED-FFI-LP-088-17

Doc. A.24

DOCUMENTO
A.24

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

REPAVIMENTACIÓN DE CALLES SECUNDARIAS EN LA COLONIA BLANCO
MULLER II SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO 17 de Julio del 2017
FECHA DE TERMINACIÓN 14 de Diciembre del 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN 150 días
FECHA DE PRESENTACIÓN 16 de Junio del 2017

MAQUINARIA Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

Hpo Construcciones, SA de CV

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
Ing Juan Manuel Cortés Martínez



CATALOGO DE CONCEPTOS

REG.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	TOTAL
DOP-12	REPAVIMENTACIÓN GENERAL EN PIEDRAS EN MATERIAL TIPO I Y II DE 0.375 A 2.000 CMS. INCLUYE AFRETE DE TALUDES Y FONDO, DEPOSITANDO EL MATERIAL LATERALMENTE AL BORDO DE LA EXCAVACIÓN, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	2,035.80	\$85.96	NOVENTA Y OCHO PESOS 95/100 M.N.	\$201,462.77
DOP-13	PLANTILLA CON MATERIAL DE LUGAR COMPACTADA A REPOTE DE PIZÓN, INCORPORANDO HUMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES INCLUYE, SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS INTERNOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	228.12	\$73.39	SETENTA Y TRES PESOS 39/100 M.N.	\$16,594.95
DOP-14	ENCAMADO Y ACOSTILLADO CON MATERIAL DE LUGAR COMPACTADO A REPOTE DE PIZÓN INCORPORANDO HUMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES INCLUYE, SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS INTERNOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	1,483.23	\$73.39	SETENTA Y TRES PESOS 39/100 M.N.	\$108,854.25
DOP-15	RELLENO CON MATERIAL DE LUGAR COMPACTADO AL 85% CON LODOPC MECÁNICO, INCORPORANDO HUMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	2,224.85	\$79.01	SETENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.	\$175,785.40
DOP-16	TUBERÍA DE P.V.C. PARA ALCANTARILLADO DE 12" DE DIÁMETRO SERIE 25, INCLUYE SUMINISTRO / COLOCACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA Y PRUEBAS.	ML	339.00	\$308.78	TRESCIENTOS SEIS PESOS 78/100 M.N.	\$103,998.42
DOP-17	TUBERÍA DE P.V.C. PARA ALCANTARILLADO DE 18" DE DIÁMETRO SERIE 25, INCLUYE, SUMINISTRO / COLOCACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA Y PRUEBAS.	ML	791.00	\$501.95	QUINIENTOS UN PESOS 95/100 M.N.	\$397,050.36
DOP-18	TUBERÍA DE P.V.C. PARA ALCANTARILLADO DE 6" DE DIÁMETRO SERIE 25, INCLUYE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA Y PRUEBAS.	ML	2,262.00	\$83.78	OCHENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.	\$189,465.12
DOP-19	SILETA DE P.V.C. DE 12"x6" Y CODO CON ANILLO DE 6" x45" INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MATERIAL Y MANO DE OBRA Y PRUEBAS.	PZA	113.00	\$232.88	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.	\$26,315.44
DOP-20	SILETA DE P.V.C. DE 18"x6" Y CODO CON ANILLO DE 6" x45" INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MATERIAL Y MANO DE OBRA Y PRUEBAS.	PZA	264.00	\$408.18	CUATROCIENTOS OCHO PESOS 18/100 M.N.	\$107,759.52
DOP-21	CAJA CIEGA PARA UNIÓN DE TUBERÍA DE PVC CON TUBERÍA DE CONCRETO EXISTENTE DE 600X600 CMS MEDIDA INTERIOR FORJADO A BASE DE LADRILLO DE LAMA, A SOCA PEGADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:3 Y AFIANADO CON EL MISMO MORTERO INCLUYE, MEDIAS CAJAS, TAPA DE CONCRETO DE Fc=250 KG/CM2 HECHO EN OBRA PLANTILLA CON EL MISMO CONCRETO DE 10 CM DE ESPESOR, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	113.00	\$280.99	DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 99/100 M.N.	\$31,731.87
DOP-22	CAJA DE TRANSICIÓN DE DESCARGAS DOMICILIARIAS DE 40 X 40 CMS Y PROFUNDIDAD VARIABLE E MEDIDA INTERIOR FORJADO A BASE DE LADRILLO DE LAMA, A SOCA PEGADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:3 Y AFIANADO CON EL MISMO MORTERO INCLUYE, MEDIAS CAJAS, TAPA DE CONCRETO DE Fc=250 KG/CM2 HECHO EN OBRA CON MORTO DE ANGLULO DE 45° Y CONTRAMARCO DE ANGLULO DE 2 1/2", PLANTILLA, CON EL MISMO CONCRETO DE 10 CM DE ESPESOR, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	264.00	\$508.00	QUINIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.	\$133,584.00



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-FED-FFI-LP-066-17

Doc. A 24

DOCUMENTO
A 24

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:
REPAVIMENTACIÓN DE CALLES SECUNDARIAS EN LA COLONIA BLANCO Y
CUELLAR II SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JAISCD.

FECHA DE INICIO: 17 de Julio del 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 14 de Diciembre del 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN: 150 días
FECHA DE PRESENTACIÓN: 16 de Junio del 2017

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:
Hpo Construcciones, SA de CV

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE:
Ing Juan Manuel Cortés Martínez

CATALOGO DE CONCEPTOS

REG.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	TOTAL
DOP-23	POZO DE VISITA COMÚN DE 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD LIBRE Y 2.50 MTS. DE PROFUNDIDAD TOTAL, CON DIÁMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 MTS., Y PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA E=40 CMS. Y MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, APLANADO INTERIOR PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA, ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS., EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALONES DE ACERO, BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL CIEGO Y/O CON REJILLA.	PZA	10.00	\$9,015.52	NUEVE MIL QUINCE PESOS 52/100 M.N.	\$90,155.20
DOP-24	POZO DE VISITA COMÚN DE 2.50 MTS. DE PROFUNDIDAD LIBRE Y 3.00 MTS. DE PROFUNDIDAD TOTAL, CON DIÁMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 MTS., Y PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA E=40 CMS. Y MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, APLANADO INTERIOR PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA, ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS., EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALONES DE ACERO, BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL CIEGO Y/O CON REJILLA.	PZA	4.00	\$8,453.59	DCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.	\$33,814.36
DOP-25	POZO DE VISITA COMÚN DE 3.00 MTS. DE PROFUNDIDAD LIBRE Y 3.50 MTS. DE PROFUNDIDAD TOTAL, CON DIÁMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 MTS., Y PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA E=40 CMS. Y MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, APLANADO INTERIOR PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS., EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALONES DE ACERO, BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL CIEGO Y/O CON REJILLA.	PZA	4.00	\$10,063.09	DIEZ MIL SESENTA Y TRES PESOS 09/100 M.N.	\$40,252.38
DOP-26	POZO DE VISITA COMÚN DE 3.50 MTS. DE PROFUNDIDAD LIBRE Y 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD TOTAL, CON DIÁMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 MTS., Y PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA E=40 CMS. Y MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, APLANADO INTERIOR PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS., EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALONES DE ACERO, BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL CIEGO Y/O CON REJILLA.	PZA	2.00	\$10,471.39	DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 39/100 M.N.	\$20,942.78
DOP-27	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 EN DIÁMETROS DEL #3 AL #8 INCLUYE: SUMINISTRO Y HABILITADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, ARMADO, ALAMBRE RECOSIDO, DESPERDICIOS, FLETES, ACARRRES Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KG	2,825.00	\$23.45	VEINTITRES PESOS 45/100 M.N.	\$66,246.25
DOP-28	CONCRETO HECHO EN OBRA F ^c =250 KG/CM2 T.M.A. 3/4" EN ESTRUCTURA INCLUYE: SUMINISTRO, COLADO, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR.	M3	11.30	\$2,408.24	DOS MIL CUATROCIENTOS DCHO PESOS 24/100 M.N.	\$27,213.11
DOP-29	MURO A TEZON CON BLOCK 11-14-28 CMS ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO PROP 1:3, ACABADO COMÚN, EN CAJAS DE VÁLVULAS Y/O BOCAS DE TORMENTA, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA.	M2	181.00	\$393.57	TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N.	\$71,238.17
DOP-30	CASTILLO DE 28 X 28 CMS CON CONCRETO DE F ^c =1500 KG/CM2 REFORZADO CON 4 VARILLAS DEL No. 3 Y ESTRIBOS DEL No. 2 @20 CMS INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, CIMBRA, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M4	91.00	\$379.87	TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 87/100 M.N.	\$34,568.17

 <p>Gobierno de Jalisco</p>	<p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>CONTRATO: DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17</p>		<p>DOCUMENTO A 24</p>
	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REPAVIMENTACIÓN DE CALLES SECUNDARIAS EN LA COLONIA BLANCO Y CUELLAR II SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO</p>	<p>FECHA DE INICIO: 17 de Julio del 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 14 de Diciembre del 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 150 días FECHA DE PRESENTACIÓN: 16 de Junio del 2017</p>		
	<p>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Hpo Construcciones, SA DE CV</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: Ing Juan Manuel Cortés Martínez</p> 		

CATALOGO DE CONCEPTOS						
RE.S	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO CON NUMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	TOTAL
DOP-31	DALA DE CORONA Y/O DESPANTE DE 28X20 CM CON CONCRETO DE Fc=150 KG/CM2 ARMADO CON 4 VARILLA DEL No. 3 Y ESTRIBOS DEL No. 2 @20 CMS INCLUYE: ACARREO DEL MATERIAL, COLADO, VIBRADO, CURADO, CIMBRADA COMÚN, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR.	ML	91.00	\$299.35	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 35/100 M.N.	\$27 240.85
DOP-32	APLANADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROPORCIÓN 1:3, DE 2.5 CM. DE ESPESOR EN MUROS ACABADO PULIDO. INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DESPERDICIOS ACARREO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA.	M2	181.00	\$174.39	CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 39/100 M.N.	\$31,564.69
DOP-33	REJILLA DE BOCAS DE TORMENTA CON PERFILES COMERCIALES COMO VIGAS, CANALES, ANGULOS Y SOLERAS. INCLUYE: SUMINISTRADO SOLDADURA CORTES, COLOCACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KG	5,050.00	\$41.37	CUARENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.	\$233,740.50
DOP-34	CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN AL PRIMER KILOMETRO DE DISTANCIA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	688.46	\$35.52	TRENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.	\$24,489.62
DOP-35	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN EN KILOMETROS SUBSECUENTES AL PRIMER KILOMETRO, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y SE HAGAN KILOMETROS RECORRIDOS	M3/KM	13,099.80	\$9.49	NUEVE PESOS 49/100 M.N.	\$124,317.10
DOP-36	TRAZO LINEAL PARA SERVIDOR CON APARATO TOPOGRAFICO EN LA CIRCULO ABIERTO LAS VECES QUE SEA NECESARIO. EL CONCEPTO INCLUYE: UNIDERA DE PINO DE SEGUNDA PARA REFERENCIAS, PINTURA DE ESMALTE, CLAVOS, CALHIDRA E HILD DE PLÁSTICO	ML	1,130.00	\$4.89	CUATRO PESOS 89/100 M.N.	\$5,525.70
DOP-37	EXCAVACION CON MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. EN MATERIAL TIPO I Y II. EL CONCEPTO INCLUYE: AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES Y DEPOSITO DEL MATERIAL LATERALMENTE AL BORDE DE LA EXCAVACION PARA SU POSTERIOR RETIRO. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES	M3	813.60	\$40.06	CUARENTA PESOS 08/100 M.N.	\$32,609.00
DOP-38	EXCAVACION MANUAL EN CEPAS EN MATERIAL TIPO I Y II DE 0.00 A 2.00 MTS. INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO DEPOSITANDO EL MATERIAL LATERALMENTE AL BORDE DE LA EXCAVACION. MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	1,028.64	\$89.99	OCHENTA Y NUEVE PESOS 89/100 M.N.	\$148,561.31
DOP-39	PLANTILLA CON MATERIAL DE LUGAR COMPACTADA A REBOTE DE PIZON, INCORPORANDO HUMEDAD OPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL ACARREOS INTERNOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	87.90	\$56.88	CINCUENTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N.	\$4,059.86
DOP-40	ENCAMADO Y ACOSTILLADO CON MATERIAL DE LUGAR COMPACTADO A REBOTE DE PIZON, INCORPORANDO HUMEDAD OPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS INTERNOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	949.78	\$70.02	SETENTA PESOS 02/100 M.N.	\$66,503.80

 <p>Gobierno de Guadalupe</p>	<p>MUNICIPIO DE GUAJALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>CONTRATO: DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17</p>		<p>DOCUMENTO A 24</p>
	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REPAVIMENTACIÓN DE CALLES SECUNDARIAS EN LA COLONIA BLANCO Y CUÉLLAR II SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADAJALAJARA, JALISCO</p>	<p>FECHA DE INICIO: 17 de Julio del 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 14 de Diciembre del 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 150 días FECHA DE PRESENTACIÓN: 16 de Junio del 2017</p>		
<p>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Hpo Construcciones, SA de CV</p>		<p>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: Ing Juan Manuel Cortés Martínez</p>		

CATALOGO DE CONCEPTOS

REG.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	TOTAL
DOP-41	RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADO AL 95% CON EQUIPO MECÁNICO INCORPORANDO HUMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	1,424.56	\$61.02	SESENTA Y UN PESOS 02/100 M N.	\$86,932.75
DOP-42	TUBERÍA DE P.V.G. DE 8" RD-26 PARA AGUA POTABLE. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, PRUEBA HIDROSTÁTICA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	1,130.00	\$176.02	CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 02/100 M N.	\$198,902.60
DOP-43	MANGUERA DE 1/2" DE DIÁMETRO (13MM) PAD RD-9. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	2,262.00	\$14.57	CATORCE PESOS 57/100 M N.	\$32,957.34
DOP-44	ACCESORIOS PARA TDMA DOMICILIARIA CON ABRAZADERA DE BRONCE DE 6" CON ROSCA DE DISTRIBUCIÓN DE 1/2" INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, 1 LLAVE DE INSERCIÓN DE COBRE PARA TUBERÍA TIPO RD-9, ABRAZADERA DE BRONCE DE 8" CON ROSCA DE 1/2" N.P.T. ADAPTADOR, TAPÓN HEMBRA DE 1/2" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	377.00	\$725.65	SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 65/100 M N.	\$273,570.05
DOP-45	VALVULA DE COMPUERTA DE 4" DE DIÁMETRO, VASTAGO FIJO Y/O RESILENTE DE F.F.F. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, 50% DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE PLOMO, MATERIALES MENORES, ACARREO AL SITIO DE COLOCACIÓN Y MANO DE OBRA.	PZA	23.00	\$3,368.58	TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 58/100 M N.	\$77,477.34
DOP-46	VALVULA DE COMPUERTA DE 6" DE DIÁMETRO, VASTAGO FIJO Y/O RESILENTE DE F.F.F. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, 50% DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE PLOMO, MATERIALES MENORES, ACARREO AL SITIO DE COLOCACIÓN Y MANO DE OBRA.	PZA	12.00	\$3,825.07	TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 07/100 M N.	\$45,900.84
DOP-47	CRUZ DE F.F.F. DE 4" X 6" DE DIÁMETRO. INCLUYE 50% DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE NEOPRENO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	23.00	\$2,512.93	DOS MIL DUECENTOS DOCE PESOS 93/100 M N.	\$57,797.39
DOP-48	CODO DE F.F.F. DE 11" X 6" DE DIÁMETRO. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, 50% DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE NEOPRENO, MATERIALES, ACARREO AL SITIO DE COLOCACIÓN Y MANO DE OBRA.	PZA	12.00	\$1,687.25	UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 25/100 M N.	\$20,247.00
DDP-49	EXTREMIDAD DE F.F.F. DE 4" DE DIÁMETRO CLASE A-5 Y A-7 INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, 50% DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE NEOPRENO.	PZA	23.00	\$961.83	NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 83/100 M N.	\$22,122.09
DOP-50	EXTREMIDAD DE F.F.F. DE 6" DE DIÁMETRO CLASE A-5 Y A-7 INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, 50% DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE PLOMO.	PZA	12.00	\$1,224.86	UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 86/100 M N.	\$14,698.32
DOP-51	JUNTA GIBAULT DE F.F.F. DE 4" DE DIÁMETRO CLASE A-5, A-7 A-10 Y A-14 INCLUYE SUMINISTRO, TORNILLOS, GOMA PARA JUNTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	12.00	\$459.65	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M N.	\$5,515.80
DOP-52	JUNTA GIBAULT DE F.F.F. DE 6" DE DIÁMETRO CLASE A-5 A-7, A-10 Y A-14 INCLUYE SUMINISTRO, TORNILLOS, GOMA PARA JUNTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	12.00	\$556.61	QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 61/100 M N.	\$6,679.32
DOP-53	ACERO DE REFUERZO F.F.F. 4200 KG/CM2 EN DIÁMETROS DEL #3 AL #8 INCLUYE SUMINISTRO Y HABILITADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, ARMADO, ALAMBRE RECOSIDO, DESPERDICIOS, FLETES ACARREOS Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KG	2,825.00	\$23.45	VEINTITRES PESOS 45/100 M N.	\$66,246.25
DOP-54	CIMBRA ACABADO COMÚN EN LOSAS INCLUYE CURADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, OBRA FALSA MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR.	M2	45.20	\$221.18	DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 18/100 M N.	\$9,997.34
DOP-55	CONCRETO HECHO EN OBRA F.F.F. 250 KG/CM2 T.M.A. 3/4" EN ESTRUCTURA INCLUYE SUMINISTRO, COLADO, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR.	M3	11.30	\$2,408.24	DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 24/100 M N.	\$27,213.11

 <p>Gobierno de Jalisco</p>	<p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>CONTRATO: DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17</p>		<p>DOCUMENTO A 24</p>
	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</p>	<p>FECHA DE INICIO: 17 de Julio del 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 14 de Diciembre del 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 150 días FECHA DE PRESENTACIÓN: 16 de Junio del 2017</p>		
	<p>REPAVIMENTACIÓN DE CALLES SECUNDARIAS EN LA COLONIA BLANCO Y CUELLAR II SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.</p>			
	<p>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</p> <p>Hpc Construcciones, SA de CV</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: Ing Juan Manuel Cortés Martínez</p> 		

CATALOGO DE CONCEPTOS						
REG.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO CON NUMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	TOTAL
MURAS (CUBIEN)						
DOP-56	MURO A TEZON CON BLOCK 11-14-20 CMS ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO PROP 1:3, ACABADO COMUN, EN CAJAS DE VALVULAS Y/O BOCAS DE TORMENTA, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO DE LOS MATERIALES HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA.	M2	181.00	\$393.57	TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N.	\$71,236.17
DOP-57	CASTILLO DE 20 X 20 CMS CON CONCRETO DE Fc=200 KG/CM2 REFORZADO CON 4 VARILLAS DEL No. 3 Y ESTRIBOS DEL No. 2 @20 CMS INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACION, CIMBRA, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	ML	91.00	\$379.87	TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 87/100 M.N.	\$34,568.17
DOP-58	DALA DE CORONA Y/O DESPANTE DE 20X20 CM. CON CONCRETO DE Fc=200 KG/CM2 ARMADO CON 4 VARILLA DEL No. 3 Y ESTRIBOS DEL No. 2 @20 CMS INCLUYE, ACARREO DEL MATERIAL, COLADO, VIBRADO, CURADO, CIMBRADA COMUN, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR.	ML	91.00	\$299.35	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 35/100 M.N.	\$27,240.85
DOP-59	APLANADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROPORCION 1:3 DE 2.5 CM. DE ESPESOR EN MUROS ACABADO PULIDO, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, DESPERDICIOS, ACARREO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA.	M2	181.00	\$174.39	CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 39/100 M.N.	\$31,564.59
DOP-60	CONTRAMARCO DE CAJAS DE VALVULAS CON CANAL CPS DE 8 PARA RECIBIR TAPAS DE FoFo. INCLUYE: SUMINISTRO SOLDADURA, CORTES, PERFORACIONES PARA EL PASO DE VARILLAS, COLOCACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG	1,017.00	\$39.06	TREINTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.	\$39,724.02
DOP-61	MARCO Y TAPA DE FoFo DE 50 X 50 CMS TIPO PESADO PARA CAJAS DE VALVULAS. INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	12.00	\$2,156.62	DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 62/100 M.N.	\$25,879.44
DOP-62	ATRAQUE DE CONCRETO Fc=200 KG/CM2 R.N. 3/4". INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, MANO DE OBRA, CIMBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACION.	M3	23.00	\$2,573.23	DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 23/100 M.N.	\$59,184.29
TOTAL MURAS Y BANCHEAS						
						\$1,480,914.63
BANCHEAS ALUMBRADO Y ARBOLES						
DOP-63	BANCHEAS POR CUALQUIER MEDIO DE BANQUETA DE CONCRETO EXISTENTE DE CUALQUIER DIMENSION, INCLUYE: ACOPIO PARA SU RETIRO POSTERIOR, FUERA DE LA OBRA.	M3	610.20	\$224.64	DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 94/100 M.N.	\$137,258.39
DOP-64	CONFORMACION Y COMPACTACION MECANICA DEL TERRENO NATURAL AL 90% DE SU P.V.S.M CON UN ESPESOR DE 20 CMS INCLUYE ESCARIFICADO, MOVIMIENTOS LOCALES Y HUMEDAD OPTIMA.	M2	5,085.00	\$26.07	VEINTISEIS PESOS 07/100 M.N.	\$132,565.95
DOP-65	PISO DE CONCRETO EN BANQUETAS DE 10 CM DE ESPESOR HECHO EN OBRA DE Fc=150 KG/CM2 ACABADO ESCOBILLADO INCLUYE MALLA ELECTRODILDADA DE 6X6 10/10, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	5,085.00	\$294.75	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N.	\$1,447,953.75
DOP-66	CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACION AL PRIMER KILOMETRO DE DISTANCIA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	610.20	\$33.71	TREINTA Y TRES PESOS 71/100 M.N.	\$20,569.84
DOP-67	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACION EN KILOMETROS SUBSECUENTES AL PRIMER KILOMETRO, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, Y SE PAGARAN KILOMETROS RECORRIDOS.	M3/KM	11,593.80	\$9.49	NUEVE PESOS 49/100 M.N.	\$110,025.16
TOTAL BANCHEAS						\$1,848,373.09

 <p>Gobierno de Jalisco</p>	<p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>CONTRATO: DOP-REH-FED-FFH-LP-086-17</p>		<p>DOCUMENTO A 24</p>
	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</p>	<p>FECHA DE INICIO: 17 de Julio del 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 14 de Diciembre del 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 150 días FECHA DE PRESENTACIÓN: 18 de Junio del 2017</p>		
	<p>REPAVIMENTACIÓN DE CALLES SECUNDARIAS EN LA COLONIA BLANCO Y CUELLAR II SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO</p>			
	<p>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Hpo Construcciones, SA de CV</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: Ing Juan Manuel Cortés Martínez </p>		

REG.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL
DOP-68	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO EN CALLES ESTABLECIENDO REFERENCIAS SOBRE ESTACAS, TRAZOS CON CALHORA UTILIZANDO EQUIPO TOPOGRAFICO. CONCEPTO INCLUYE: LEVANTAMIENTO PREVIO, PLANTAS, PERFILES Y SECCIONES.	M2	13 600.00	\$4.82	\$65,359.20
DOP-69	CORTE DEL TERRENO EN MATERIAL TIPO I Y II POR MEDIOS MECANICOS PARA ABRIR CAJON PARA ALIJAR PAVIMENTO, INCLUYE: ACARREO LIBRE A 20 MTS VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	5 424.00	\$31.88	\$172,017.12
DOP-70	CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACION AL PRIMER KILOMETRO DE DISTANCIA. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	5 424.00	\$33.7	\$182,843.04
DOP-71	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACION EN KILOMETROS SUBSECUENTES AL PRIMER KILOMETRO. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y SE PAGARAN KILOMETROS RECORRIDOS.	M3/KM	103,056.00	\$7.12	\$733,758.72
DOP-72	CONFORMACION Y COMPACTACION MECANICA DEL TERRENO NATURAL AL 40% DE SU P.V.S.M. CON UN ESPESOR DE 20 CMS. INCLUYE: ESCARIFICADO, MOVIMIENTOS LOCALES Y HUMEDAD OPTIMA.	M2	13,560.00	\$9.55	\$129,498.00
DOP-73	FORMACION DE BASE POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADA AL 80% DE SU F.V.S.M. EN PROPORCION DE 70% GRAVA DE TRITURACION 1 1/2 A FINOS Y 30% MATERIAL DE BANCO. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS LOCALES, INCORPORACION DE HUMEDAD OPTIMA, TENDIDO, NIVELACION, COMPACTACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	2,712.00	\$361.82	\$1,035,767.04
DOP-74	GUARNICION LINEAL INTEGRAL DE CONCRETO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA MR=45 KG/CM2 T.M.A. 3/4" R.N. TIPO "L" SECCION 65X35X20 CMS Y 12 CMS. EN LA CORONA, TERMINADO TIPO CALLE CON MACHIBRE LONGITUDINAL INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACION DE CMBRA METALICA CON MACHIBRE, COLADO VIBRADO, CURADO CON MEMBRANA BASE AGUA, DESCIMBRADO, CORTE DE JUNTAS DE CONTRACCION TRANSVERSAL CON DISCO DE DIAMANTE A UNA PROFUNDIDAD DE 7 CMS (1/3 ESPESOR DE LA LOSA) A CADA 4.00 MTS. CALAFATEO DE JUNTAS TRANSVERSALES CON SELLO AUTO-NIVELANTE SONOMERIC 1 O SIMILAR COLOR NEGRO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M.L	2,260.00	\$170.39	\$385,081.40
DOP-75	LOSA PARA AJUSTE DE GUARNICIONES Y/O COCHERAS DE CONCRETO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA MR=45 KG/CM2 T.M.A. 40 MM R.N. DE 20 CM DE ESPESOR TERMINADO TIPO CALLE CON MACHIBRE LONGITUDINAL INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACION DE CMBRA METALICA CON MACHIBRE, COLADO VIBRADO, CURADO CON MEMBRANA BASE AGUA, DESCIMBRADO, CORTE DE JUNTAS DE CONTRACCION TRANSVERSAL CON DISCO DE DIAMANTE A UNA PROFUNDIDAD DE 7 CMS (1/3 ESPESOR DE LA LOSA) A CADA 4.00 MTS. CALAFATEO DE JUNTAS TRANSVERSALES CON SELLO AUTO-NIVELANTE SONOMERIC 1 O SIMILAR COLOR NEGRO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	330.00	\$478.95	\$161,886.05

 <p>Gobierno de Guadalajara</p>	<p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>CONTRATO: DDP-REH-FED-FFI-LP-086-17</p>		<p>DOCUMENTO A 24</p>
	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</p>	<p>FECHA DE INICIO: 17 de Julio del 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 14 de Diciembre del 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 150 días FECHA DE PRESENTACIÓN: 16 de Julio del 2017</p>		
	<p>REPAVIMENTACIÓN DE CALLES SECUNDARIAS EN LA COLONIA BLANCO Y CUELLAR II SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO</p>			
	<p>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Hpo Construcciones, SA de CV</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Ing Juan Manuel Cortés Martínez</p>		

CATALOGO DE CONCEPTOS						
REG.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	TOTAL
DOP-76	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA MR=45 KGCM2 T.M.A. 40 MM REVENIMIENTO 10 (+/- 2 CM) DE 20 CMS. DE ESPESOR, RESISTENCIA A 7 DIAS, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, CIBRADO CON CIMBRA METALICA, COLADO, VIBRADO, TENDIDO Y FLOTEADO, SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y FLUJO DE CANASTILLA PASAJUNTAS CON ACERO DE REDONDO LISO DE 1" POR 46 CMS DE LARGO @ 30 CMS A TODO LO LARGO DE LAS JUNTAS TRANSVERSALES DE CONTRACCION, FORJANDO MODULOS DE 14 M2 (MODULACION RECOMENDADA DE 4 00 X 3.50 MTS), SUMINISTRO Y APLICACION DE ACEITE QUEMADO O GRASA EN BARRAS DE PASAJUNTAS, ACABADO TEXTURIZADO TIPO CARRETERO CON PEINE DE 1" CON UNA PROFUNDIDAD DE TEXTURIZADO DE 3 A 6 MM, CURADO CON MEMBRANA BASE AGUA (COLOR BLANCO), CORTE DE JUNTAS DE CONTRACCION TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL CON DISCO DE DIAMANTE A UNA PROFUNDIDAD DE 7 CMS (1/3 ESPESOR DE LA LOSA), CALAFATEO DE JUNTAS CON SELLO AUTONIVELANTE SONOMERIC 1 O SIMILAR COLOR NEGRO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	13,560.00	\$490.13	CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 13/100 M.N.	\$6,646,162.80
DOP-77	LIMPIEZA GRUESA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA POR M2 DE CONSTRUCCION INCLUYE: ACOPIO Y RETIRO DE SOBRENTE Y BASURA AL EXTERIOR DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR VOLUMEN MEDIDO EN AREA CONSTRUIDA	M2	13,560.00	\$4.31	CUATRO PESOS 31/100 M.N.	\$58,443.60
DOP-78	LÍNEA CONTINUA DE 10 CM DE ANCHO COLOR BLANCO Y/O AMARILLO, INCLUYE: PINTURA DE TRAFICO BLANCO Y/O AMARILLO, TRAZO, PUNTEADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	880.00	\$7.92	SIETE PESOS 92/100 M.N.	\$6,969.60
DOP-79	LÍNEA DISCONTINUA DE 10 CMS. DE ANCHO 3.00 MTS. DE PINTADO Y 6.00 MT. DE ESPACIO EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES, INCLUYE: PINTURA DE TRAFICO BLANCO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA, MEDIDO EN LÍNEA PINTADA.	ML	752.00	\$7.92	SIETE PESOS 92/100 M.N.	\$5,955.84
DOP-80	LÍNEA DE ALTO DE 50 CMS. DE ANCHO EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO Y/O AMARILLO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	132.00	\$22.06	VEINTIDOS PESOS 06/100 M.N.	\$2,911.92
DOP-81	ZONA PEATONAL PETATILLO CON LÍNEAS INTERCALADAS DE 40 CM. DE ANCHO EN PISO, INCLUYE: PINTURA DE TRAFICO AMARILLA Y/O BLANCA, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	M2	813.60	\$21.07	VEINTIUN PESOS 07/100 M.N.	\$17,142.55
DOP-82	ZONA PEATONAL SENCILLA CON DOS LÍNEAS DE 20 CMS DE ANCHO EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES CON PINTURA DE TRAFICO AMARILLA Y/O BLANCA, TRAZO, LIMPIEZA, MEDIDO EN LÍNEA PINTADA.	ML	528.00	\$21.07	VEINTIUN PESOS 07/100 M.N.	\$11,124.96
DOP-83	FLECHA SENCILLA PARA OBRAS DE VIALIDADES, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	PZA	12.00	\$213.48	DOSCIENTOS TRECE PESOS 48/100 M.N.	\$2,561.76
DOP-84	FLECHA MIXTA PARA OBRAS DE VIALIDADES, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	PZA	12.00	\$213.48	DOSCIENTOS TRECE PESOS 48/100 M.N.	\$2,561.76
DOP-85	LEYENDA DE ALTO O TOPE EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	PZA	12.00	\$326.35	TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 35/100 M.N.	\$3,916.20

 <p>GOBIERNO DE Guadalajara</p>	<p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>CONTRATO: DOP-REH-FED-FFI-LP-086-17</p>		<p>DOCUMENTO A 24</p>
	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REPAVIMENTACIÓN DE CALLES SECUNDARIAS EN LA COLONIA BLANCO Y CUELLAR II SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.</p>	<p>FECHA DE INICIO: 17 de Julio del 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 14 de Diciembre del 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 150 días FECHA DE PRESENTACIÓN: 16 de Junio del 2017</p>		
	<p>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Hpo Construcciones, SA de CV</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: Ing. Juan Manuel Cortés Martínez</p>		

CATALOGO DE CONCEPTOS

REF.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO CON NUMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	TOTAL
DOP-86	LEYENDA DE ZONA ESCOLAR COLOR BLANCO TRABAJOS CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, TRAZO, PRE MARCADO, APLICACIÓN DE PINTURA TRAFICO BASE SOLVENTE DE ALTO DESEMPEÑO CON UN MANTENIMIENTO DE UN AÑO COLOR BLANCO A DOS MANOS, MICROESFERA CON EQUIPO DISPENSADOR AUTOMATICO A RAZON DE 0.33KGS/M2, EQUIPOS, MANO DE OBRA, FLETES Y SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN HORARIO DIURNO, NOCTURNO O DIA FESTIVO. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$1,462.92	UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.	\$1,462.92
DOP-87	RAMPA DE DISAPACITADO SIMBOLO TRABAJOS CONSISTENTES EN LIMPIEZA, TRAZO, PREMARCADO, APLICACIÓN DE PINTURA TRAFICO BASE SOLVENTE DE ALTO DESEMPEÑO CON UN MANTENIMIENTO DE UN AÑO COLOR BLANCO A DOS MANOS, MICROESFERA CON EQUIPO DISPENSADOR AUTOMATICO A RAZON DE 0.33KGS/M2 EQUIPOS, MANO DE OBRA, FLETES Y SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN HORARIO DIURNO, NOCTURNO O DIA FESTIVO. P.U.O.T.	PZA	46.00	\$762.70	SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N.	\$35,086.34
DOP-88	LEYENDA DE MAX 40 COLOR BLANCO TRABAJOS CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, TRAZO, PREMARCADO, APLICACIÓN DE PINTURA TRAFICO BASE SOLVENTE DE ALTO DESEMPEÑO CON UN MANTENIMIENTO DE UN AÑO COLOR BLANCO A DOS MANOS, MICROESFERA CON EQUIPO DISPENSADOR AUTOMATICO A RAZON DE 0.33KGS/M2 EQUIPOS, MANO DE OBRA, FLETES Y SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN HORARIO DIURNO, NOCTURNO O DIA FESTIVO. P.U.O.T.	PZA	12.00	\$1,117.85	UN MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 85/100 M.N.	\$13,411.80
DOP-89	PINTURA TRAFICO EN GUARNICION HASTA 30 CM DE DESARROLLO COLOR BLANCO/AMARILLO TRABAJOS CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, TRAZO, PREMARCADO, APLICACIÓN DE PINTURA TRAFICO BASE SOLVENTE DE ALTO DESEMPEÑO CON UN MANTENIMIENTO DE UN AÑO COLOR BLANCO A DOS MANOS, MICROESFERA CON EQUIPO DISPENSADOR AUTOMATICO A RAZON DE 0.33KGS/M2, EQUIPOS, MANO DE OBRA, FLETES Y SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN HORARIO DIURNO, NOCTURNO O DIA FESTIVO. P.U.O.T.	ML	9,040.00	\$23.74	VEINTITRES PESOS 74/100 M.N.	\$214,609.60
DOP-90	SEÑAL PREVENTIVA Y/O RESTRICTIVA DE 61x61 CM, REFLEJANTE GRADO INTENSIDAD TYP'D'A" E IMPRESION SERIGRAFICA, MONTADA SOBRE PIR CUADRADO DE 2'X2" POR 2.5 ALTURA LIBRE PISO A SEÑAL ACERDS GALVANIZADOS POR INMERSION INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. P.U.O.T.	PZA	12.00	\$1,147.62	UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N.	\$13,771.44
DOP-91	PASO PEATONAL COLOR BLANCO DE 40 CM. CON PINTURA TRAFICO TERMOPLASTICA 125 MILL ESPESOR PELICULA HUMEDA CON UN MANTENIMIENTO DE TRES AÑOS, EN PAVIMENTO HCC NUEVO INCLUYE SEMBRADO DEMICRO ESFERA CON MAQUINA DISPENSADORA AUTOMATICA A RAZON DE 33 KG/M2, TRAZO, DESVASTE, APLICACION DE SELLADOR, SEÑALAMIENTOS PROTECCION DE OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y LIMPIEZA AL FINAL DE LA OBRA HORARIOS DIURNOS Y NOCTURNOS (NORMA S.C.T. N-CMT-5-01-001/13)	M2	813.60	\$753.20	SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.	\$612,803.52

 <p>Gobierno de Guadalajara</p>	<p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>CONTRATO: DOP-REH-FED-FFI-LP-088-17</p>		<p>Doc. A 24</p>
	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</p>	<p>FECHA DE INICIO: 17 de Julio del 2017</p>	<p>DOCUMENTO</p>	
	<p>REPAVIMENTACIÓN DE CALLES SECUNDARIAS EN LA COLONIA BLANCO Y CUELLAR II SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO</p>	<p>FECHA DE TERMINACIÓN: 14 de Diciembre del 2017</p>	<p>A 24</p>	
	<p>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</p> <p>Hpo Construcciones, SA de CV</p>	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 150 días</p> <p>FECHA DE PRESENTACIÓN: 16 de Junio del 2017</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</p> <p>Ing Juan Manuel Cortés Martínez</p> 		

CATALOGO DE CONCEPTOS

RHS.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO CON MONEDERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	TOTAL
DOP-82	LINIA DE ALTO COLOR BLANCO DE 80CM. CON PINTURA TRAFICOTERMOPLASTICA 125 MILL ESPESOR PELICULA HUMEDA CON UN MANTENIMIENTO DE TRES AÑOS. EN PAVIMENTO HCO NUEVO INCLUYE SEMBRADO DE MICROESFERA CON MAQUINA DISPENSADORA AUTOMATICA A RAZON DE 33 KG/M2, TRAZO, DESVASTE, APLICACION DE SELLADOR, SEÑALAMIENTOS PROTECCION DE OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y LIMPIEZA AL FINAL DE LA OBRA. HORARIOS DIURNOS Y NOCTURNOS. (NORMA S.C.T. N-CMT-5-01-001/13)	M2	162.72	\$862.54	OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.	\$145,234.11
DOP-83	RAYA SEPARADORA DE CARRILES CONTINUA SENCILLA EN COLOR BLANCO Y/O AMARILLO DE 10 CM. CON PINTURA TRAFICO TERMOPLASTICA 90 MILL ESPESOR PELICULA HUMEDA CON UN MANTENIMIENTO DE TRES AÑOS. EN PAVIMENTO HCO NUEVO INCLUYE SEMBRADO DE MICROESFERA CON MAQUINA DISPENSADORA AUTOMATICA A RAZON DE 33 KG/M2, TRAZO, DESVASTE, APLICACION DE SELLADOR, SEÑALAMIENTOS PROTECCION DE OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y LIMPIEZA AL FINAL DE LA OBRA. HORARIOS DIURNOS Y NOCTURNOS. (NORMA S.C.T. N-CMT-5-01-001/13)	ML	4,520.00	\$64.39	OCHENTA Y CUATRO PESOS 39/100 M.N.	\$281,442.80
DOP-84	SUMINISTRO Y APLICACION DE FLECHA SENCILLA COLOR BLANCO ELABORADA MANUALMENTE CON PINTURA TRAFICO TERMOPLASTICA 90 MILL ESPESOR PELICULA HUMEDA CON UN MANTENIMIENTO DE TRES AÑOS. EN PAVIMENTO HCO NUEVO INCLUYE SEMBRADO DE MICROESFERA CON MAQUINA DISPENSADORA AUTOMATICA A RAZON DE 33KG/M2, TRAZO, DESVASTE, APLICACION DE SELLADOR, SEÑALAMIENTOS PROTECCION DE OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y LIMPIEZA AL FINAL DE LA OBRA. HORARIOS DIURNOS Y NOCTURNOS. (NORMA S.C.T. N-CMT-5-01-001/13)	PZA	12.00	\$2,071.97	DDO MIL SETENTA Y UN PESOS 97/100 M.N.	\$24,863.64
DOP-85	SUMINISTRO Y APLICACION DE FLECHA MIXTA COLOR BLANCO ELABORADA MANUALMENTE CON PINTURA TRAFICO TERMOPLASTICA 90 MILL ESPESOR PELICULA HUMEDA CON UN MANTENIMIENTO DE TRES AÑOS. EN PAVIMENTO HCO NUEVO INCLUYE SEMBRADO DE MICROESFERA CON MAQUINA DISPENSADORA AUTOMATICA A RAZON DE 33 KG/M2, TRAZO, DESVASTE, APLICACION DE SELLADOR, SEÑALAMIENTOS PROTECCION DE OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y LIMPIEZA AL FINAL DE LA OBRA. HORARIOS DIURNOS Y NOCTURNOS. (NORMA S.C.T. N-CMT-5-01-001/13)	PZA	12.00	\$2,940.93	DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 93/100 M.N.	\$35,291.16
DOP-86	SUMINISTRO Y APLICACION DE NOMENCLATURA LETRA O NUMERO 1.6 MTS ALTURA 10 CMS ANCHO COLOR BLANCO ELABORADA MANUALMENTE CON PINTURA TRAFICO TERMOPLASTICA 90 MILL ESPESOR PELICULA HUMEDA CON UN MANTENIMIENTO DE TRES AÑOS. EN PAVIMENTO HCO NUEVO INCLUYE SEMBRADO DE MICROESFERA CON MAQUINA DISPENSADORA AUTOMATICA A RAZON DE 33KG/M2, TRAZO, DESVASTE, APLICACION DE SELLADOR, SEÑALAMIENTOS PROTECCION DE OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y LIMPIEZA AL FINAL DE LA OBRA. HORARIOS DIURNOS Y NOCTURNOS. (NORMA S.C.T. N-CMT-5-01-001/13)	PZA	12.00	\$728.04	SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 04/100 M.N.	\$8,736.48
						\$1,538,980.40

 Gobierno de Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REN-FED-FFI-LP-088-17		DOCUMENTO A 24
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REPAVIMENTACIÓN DE CALLES SECUNDARIAS EN LA COLONIA BLANCO Y CUELLAR II SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	FECHA DE INICIO: 17 de Julio del 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 14 de Diciembre del 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 150 días		
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Hpo Construcciones, SA de CV	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: Ing Juan Manuel Cortés		

CATALOGO DE CONCEPTOS				
CANTIDAD	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO CON LETRA

				BALANCE Y CUBIERTA DE OBRAS EN BIEN: \$541,891.19 TOTAL PRELIMINARES \$2,399,937.83 TOTAL ALCANTARILLADO \$1,490,914.83 TOTAL AGUA POTABLE \$1,848,373.09 TOTAL BANQUETAS, ALUMBRADO Y ARBOLADO \$9,571,816.97 TOTAL PAVIMENTACION \$1,538,080.40 TOTAL BALIZAMIENTO \$17,412,493.91 IMPORTE \$17,412,493.91 16% I.V.A. \$2,785,999.03 GRAN TOTAL \$20,198,492.94
CON LETRA:				



